

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

Acta de Informe de Gestión

Ley 951 de 2005

Ciudad: Medellín Fecha:

28	12	2023
----	----	------

1. Datos Generales del servidor público responsable que entrega

Nombre:

LUISA FERNANDA GÓMEZ VILLEGAS

 Cédula:

43.250.368

Cargo: Secretaria de Despacho

Entidad (razón social): Secretaría de Infraestructura Física

Fecha de inicio de la gestión:

01	12	2022
----	----	------

Motivo del retiro: Renuncia Voluntaria

Fecha de retiro:

31	12	2023
----	----	------

Cód. FO-GETH- 363	Formato	
Versión 2	FO-GETH Acta de Informe de Gestión	

La Secretaría de Infraestructura Física –SIF, es una dependencia del nivel central que tiene como responsabilidad formular, ejecutar y evaluar las políticas de infraestructura física de uso público, así como realizar la gestión del diseño, la construcción, el mejoramiento, el mantenimiento y la conservación de la infraestructura física de uso público que demande el progreso del Municipio de Medellín, propendiendo por la protección del ambiente y el desarrollo sostenible.

En este sentido, entre las principales actividades que realiza la Secretaría se encuentran:

- La formulación, gestión y ejecución de proyectos, así como la planificación, programación e interventoría de las obras de infraestructura física.
- La construcción y sostenimiento de la infraestructura vial, de infraestructura física y edificaciones e instalaciones propiedad del Municipio, así como el mantenimiento y mejoramiento de la Malla Vial del Municipio de Medellín.
- La protección, el mantenimiento y el fomento de los espacios verdes, así como la construcción, reparación, remodelación, mantenimiento, amueblamiento y cuidado de los parques públicos y zonas de recreación pasiva del Distrito de Medellín.

De acuerdo al Decreto 883 de 2015, la Secretaría de Infraestructura Física tiene las siguientes funciones:

1. Formular, ejecutar y evaluar las políticas de infraestructura física, de acuerdo con las directrices generales del Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo Municipal y demás planes y políticas sectoriales.
2. Dirigir y gestionar la formulación, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos de Infraestructura Física de uso público necesarios para el desarrollo del municipio.
3. Dirigir y gestionarla formulación, ejecución y evaluación de estudios, diseños, construcción, mejoramiento y mantenimiento de los equipamientos colectivos y la infraestructura física de uso público en los asuntos de competencia del Municipio de Medellín, de acuerdo con la normativa vigente.
4. Diseñar y construir los instrumentos y protocolos para el diseño, construcción, mejoramiento, mantenimiento y conservación de la Infraestructura Física de uso público del Municipio del Medellín.
5. Participar en la elaboración del plan de mitigación para la infraestructura física de uso público o su reubicación según los resultados de la categorización del riesgo, siguiendo las directrices establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial y las normas técnicas vigentes.
6. Incluir y hacer validar por el DAGRD, el análisis de riesgo de desastres en los proyectos de inversión pública que tengan incidencia en el territorio municipal, cuyo nivel de detalle estará definido en función de la complejidad y naturaleza del proyecto en cuestión.

Cód. FO-GETH- 363	Formato	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Planeación</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2	FO-GETH Acta de Informe de Gestión	

7. Monitorear y evaluarla implementación de las políticas, planes, programas y proyectos de infraestructura física de uso público.
8. Verificar la calidad y funcionalidad de la infraestructura física de uso público ejecutada por el Municipio de Medellín y la que entregan los particulares y otras entidades al Municipio
9. Verificar la implementación de las políticas y planes de diseño, construcción, mejoramiento y mantenimiento de la Infraestructura Física del Municipio de Medellín.
10. Coordinar con la Secretaría de Suministros y Servicios, la realización de los contratos necesarios para obtener los bienes y servicios requeridos y ejercer la supervisión técnica de los mismos.
11. Implementar y ejecutar las políticas y directrices que orienten los procesos de apoyo.
12. Implementar, ejecutar y cumplir en la dependencia, las políticas y directrices, que se establezcan en materia de gestión de trámites, procedimientos administrativos, peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.
13. Implementar, ejecutar y cumplir en la dependencia, las políticas y directrices, que se establezcan en el Plan de Ordenamiento Territorial.
14. Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integral de Gestión para los procesos que dirige o participa, de acuerdo con las directrices definidas por la entidad.

2. Resumen ejecutivo de la gestión

2.1 Aspectos Positivos y negativos en la gestión

2.1.1 Principales Logros

2.1.1.2 Parque Biblioteca Zona Nororiental

El proyecto cuenta con tres edificios o cajas, brindando un área construida de 5.208 metros cuadrados, aumentando el área construida en un 35%, permitiendo un mejor aprovechamiento del espacio, así como el cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (Acuerdo 48 de 2014), Manual del Espacio Público (Decreto 0113 de 207) y actualización a la NSR 10. Asimismo, se garantiza el mejoramiento de las condiciones de movilidad peatonal en la zona de influencia mediante andenes y senderos que permiten la conexión barrial, y se garantiza la accesibilidad universal.

El proyecto comprende las siguientes actividades:

- Adecuar los espacios de acuerdo a la arquitectura
- Mejorar el espacio complementario (urbanismo)
- Reforzar la estructura existente y construir en algunos sectores estructura nueva

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	
Versión 2		

- Construir redes eléctricas nuevas
- Construir redes húmedas nuevas
- Construir las fachadas nuevas
- Construir aire acondicionado de acuerdo al diseño arquitectónico

Las estructuras estarán situadas dentro de un parque de más de 10,235 metros cuadrados, beneficiando a 133.000 habitantes de la comuna 1. Se han efectuado ajustes debido a factores económicos y técnicos. Actualmente, la construcción de este proyecto se encuentra en un estado de avance del 82%.

2.1.1.3 Parques Del Río Norte

El objetivo principal del proyecto es la generación de un eje público y ambiental para la integración del corredor del Río Medellín con la actividad urbana y los sistemas estructurantes de Medellín y del Área Metropolitana del Valle de Aburrá a través de un parque urbano compuesto de espacios públicos de calidad. Adicionalmente, se busca el mejoramiento de la movilidad y su infraestructura, las zonas verdes y el espacio público aledaño permitiendo implantar usos más adecuados y consecuentes con el medio ambiente, el paisaje, la cultura y la estructura urbana existente.

El polígono sobre el cual se planifica el espacio público del proyecto, está comprendido entre el río Medellín, la carrera Carabobo, la quebrada La Seca y el puente de la Madre Laura, cuyo planteamiento Urbanístico General en un polígono de 300.000 m² fue aprobado por parte del Departamento Administrativo de Planeación.



Imagen 1 Localización y delimitación del área de intervención general (300.000 m²)

Se realizan los estudios y diseños del proyecto en un polígono de 70.000 metros cuadrados, los cuales se encuentran en etapa final de aprobación, se realizó la gestión predial logrando la entrega

Cód. FO-GETH- 363	Formato	 Alcaldía de Medellín <small>Secretaría de Planeación, Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2	FO-GETH Acta de Informe de Gestión	

del 96% de los predios (56 de 58) lo que permite la intervención del polígono priorizado de 70.000 metros cuadrados para la ejecución del proyecto. Cabe resaltar que de los 58 predios, 4 son del Metro de Medellín, para los cuales se firmó el Acta de permiso de intervención voluntaria del 25 de octubre de 2022 y el Acta de entrega material de los predios del 08 de noviembre de 2022, mientras se define el instrumento, contrato o convenio que permita la transferencia y/o uso de los inmuebles a favor de la entidad territorial, así como la contraprestación y/o compensación a que hubiese lugar.

Desde la Secretaria de Infraestructura Física se gestionó la actualización del Plan Maestro adoptado para el polígono de tratamiento RIO-API-62 adoptado mediante Resolución 335 de 2014 y en el marco normativo del Acuerdo 46 de 2006. Por medio del decreto Municipal 0056 de 2023 (Enero 17) por medio del cual se permite la inclusión del equipamiento de Primera Infancia Centro Infantil del Programa Buen Comienzo en el proyecto Parques del Norte, para que brinde atención integral a los niños y las niñas más vulnerables de la comuna 2 Santa Cruz, el cual se encuentra en proceso de estructuración y ejecución de los diseños a detalle.

El proyecto cuenta con los recursos provenientes el Concejo de Direccionamiento Estratégico para la ejecución del espacio público de la etapa 1, que corresponde a 26.00 m2 aproximadamente. En cuanto a la ejecución de las obras, se realizó el cerramiento perimetral del área del polígono priorizado de 70.000m2, además de las demoliciones, retiro de materiales, limpieza de residuos existentes (basuras y escombros) y disposición final de los mismos. Se inició la ejecución del contrato para la intervención y construcción de obras hidráulicas de las Quebradas La Herrera, Juan Bobo y Villa del Socorro ubicadas en el polígono priorizado para Parques del Río Norte.



Imagen 2 Polígono priorizado (color) el cual se ejecutará con los recursos del CDE.

Memorando de entendimiento CFF (C40-GIZ)

Cód. FO-GETH- 363	Formato	 Alcaldía de Medellín <small>Escuela de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2	FO-GETH Acta de Informe de Gestión	

Se logró firmar un convenio de cooperación internacional con el CFF (C40+GIZ) hasta el mes de octubre de 2024, para realizar los estudios de factibilidad económica del proyecto y contar con asesoría técnica para la ejecución de parque del Rio Norte. Esta cooperación internacional permite que el proyecto tenga mayor visibilidad a nivel internacional, además de un apoyo técnico para la estructuración del proyecto Urbano de 70.000 m2 (priorizada) y de 300.000 m2 a largo y mediano plazo, integrando factores sociales, ambientales, económicos y comunicacionales dentro de la cooperación técnica que permita la adaptación y mitigación al cambio climático. CFF es implementada conjuntamente por C40 y GIZ, y tiene la finalidad de conectar proyectos sostenibles de ciudad con posibles financiadores, previamente preparando técnicamente dichos proyectos hacia la reducción de emisiones y adaptación al cambio climático para incrementar la resiliencia de las ciudades para responder al cambio climático a nivel local.

2.1.1.4 *Conexión vial Carabobo Norte*

A través del convenio interadministrativo 872 de 2017 Contrato 46000752952 la Alcaldía de Medellín celebró con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá – AMVA cuyo objeto es “*Convenio interadministrativo para apoyar al Municipio de Medellín en la ejecución y actualización de los estudios y diseños, gestión integral predial, reasentamiento, construcción y mejoramiento de la conexión vial norte desde la Calle 77 hasta límites con el Municipio de Bello y vías complementarias*”, el cual firmó acta de inicio el 09 de noviembre de 2017 y tiene como fecha final el 08 de marzo de 2024.

De este convenio se derivan 4 contratos:

- a. Contrato 4600071130 de 2017, cuyo objeto es “Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la ejecución de proyectos viales priorizados en el municipio de Medellín”, celebrado con la EDU; inició el 12 de julio de 2017, tiene como fecha final el 08 de marzo de 2024,

Durante el desarrollo del contrato interadministrativo se han adelantado cinco modificaciones al alcance del mismo, el cual para la fecha tiene definidos los siguientes proyectos:

- Construcción Altos del Rodeo tramo 2, 3B y 4.
- Construcción vía ampliación Carrera 80 entre ingreso Facultad de Minas y la calle 75.
- Construcción del intercambio vial de San Juan con la 80.
- Actualización de estudios y diseños de la Avenida 34 desde Las Palmas hasta La Escopetería.
- Estudios y diseños de la Calle 77, Carabobo tramo 1 y Carabobo tramo 2.

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Escuela de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

Actualmente, todas las obras para desarrollar dentro del componente de ejecución del contrato interadministrativo han finalizado su plazo.

Con relación al componente de estudios y diseños, no ha sido posible finalizar de manera satisfactoria la complementación y ajuste de los estudios y diseños técnicos para el tramo 2 del proyecto vial Carabobo Norte, motivados en diferentes variables de los componentes ambientales en lo referente a la obtención de permisos, radicación ante la ANLA, así como también del componente urbano.

En específico referente a la obtención de los permisos de ocupación de cauce y el complemento al trámite de aprovechamiento forestal del proyecto Carabobo Tramo 2 ante la ANLA, se deben obtener 13 permisos para ocupación de cauce y para aprovechamiento forestal se deben obtener 21 autorizaciones firmadas.

- b. Contrato 4600072981 de 2017, cuyo objeto es “*Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la gestión y coordinación de las actividades inherentes a la adquisición de los predios para el desarrollo del proyecto construcción y mejoramiento de la conexión vial norte*”, el proyecto inicio el 14 de diciembre de 2019 y tiene como fecha final el 31 de diciembre de 2023; celebrado con la EDU y bajo la supervisión de la Subsecretaría de Bienes Inmuebles por ser de su competencia. Tiene un avance de ejecución física y financiera del 95%, se adelantan gestiones para realizar una redistribución de recursos por aproximadamente \$350.000.000 para la demolición de 10 predios en el tramo 2A.

TRAMO	PREDIOS	OFERTADOS	COMPRAVENTA DE MEJORAS	ESCRITURA PUBLICA	EXPROPIADOS	PROCESOS TERMINADOS	PENDIENTES DE ADQUISICION	PREDIOS RECIBIDOS	POSTULADOS A SUBSIDIO	EXPEDIENTES ENVIADOS AL DISTRITO
TRAMO 1	55	55	47	8	0	55	0	55	17	39
TRAMO 2 SECTOR 1	8	8	N/A	7	1	8	0	8	0	6
TRAMO 2 SECTOR 2	36	34	15	18	1	34	2	34	10	25
TRAMO 2 SECTOR 3	9	9	6	3	0	9	0	9	5	6
TRAMO 3	10	10	4	2	4	10	0	10	7	1

Tabla 1 Estado adquisición de predios

Cód. FO-GETH- 363	Formato	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 2	FO-GETH Acta de Informe de Gestión	

- c. Contrato 4600072984 de 2017 que tiene por objeto “*Contrato interadministrativo de mandato sin representación para adelantar las gestiones técnicas, administrativas, sociales, ambientales y jurídicas para realizar el reasentamiento temporal y definitivo con ocasión del proyecto*”, celebrado con el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED, inició el 19 de diciembre de 2017 y tiene por fecha final el 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con la información aportada por el ISVIMED, 28 hogares se encuentran reasentados, 9 hogares se encuentran en trámite, dos hogares fueron devueltos por no cumplir con los requisitos para la postulación al Subsidio de Vivienda y un hogar se encuentra en búsqueda.
- d. Contrato 4600090098 de 2021 cuyo objeto es “*Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la ejecución del proyecto de renovación integral y recuperación del espacio público del norte de la ciudad*”, celebrado con la Empresa de Desarrollo Urbano - EDU, que tiene dentro de su alcance lo siguiente:
- Gestión predial en mejoramiento de la conexión vial Norte 2A (Carabobo Norte)
De los 36 predios a adquirir, se avanza en las resoluciones de oferta y recibo. Los recursos provienen del convenio 872 de 2017 entre el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y la Secretaría de Infraestructura Física.

Estado	Total ofertas	Incidencia
Ofertas notificadas y aceptadas	9	25%
Ofertas notificadas	1	3%
Ofertas de compra en revisión y firma del distrito	25	69%
Ofertas de compra en trámite EDU	1	3%
Promesa de Compraventa en revisión y firma distrito	7	19%
Predios entregados	1	3%
Total predios	36	

Tabla 2 Gestión Predial tramo 2A

- Construcción de las obras para el mejoramiento de la conexión vial Norte (Carabobo Norte): El alcance de este componente es: Tramo 1: Ampliación y construcción del intercambio vial a nivel la calle 77 con la carrera 52.
Tramo 1A: Mejoramiento vial de la carrera 51C entre las calles 78 y 82B (incluidas las calle 82 y la 82B entre las carreras 51C y 52, la carrera 52 entre calles 82 C y carrera 53 A).
Tramo 1B: Mejoramiento vial de la carrera 53 A-calle 88-carrera 55, desde la calle 82 (cuatro bocas) hasta la calle 92 (Madre Laura).
Tamo 1C: La calle 92 desde la Asfaltadora Colombia SAS hasta la carrera 55.

Cód. FO-GETH- 363	Formato	
Versión 2	FO-GETH Acta de Informe de Gestión	

Se cuenta con el listado del total de predios con afectación por el diseño urbano y se está ajustando la información de área construida afectada.

2.1.1.5 Metro de la 80

El proyecto metro de la 80, se encuentra incluido dentro del Plan de Desarrollo “Medellín Futuro 2020-2023”, especialmente en su cuarta parte, “Programas y proyectos estratégicos” y consagrando sus beneficios en el programa 3.4.1.1. “Movilidad con tecnologías más limpias y nuevas tendencias”. Se genera la construcción de 2 de 3 intercambios viales contemplados, y se generan las acciones necesarias para adelantar la construcción del proyecto Metro ligero de la avenida 80.

Con el tren ligero de la Avenida 80 se proyecta la entrega de 13.25 kilómetros de corredor con 17 estaciones y paradas, gran parte del corredor estará cubierto con grama y tendrá la capacidad de movilizar 14.000 pasajeros por cada sentido en una hora y beneficiará a un millón de ciudadanos.

De manera general se lograron las siguientes actividades:

- ✓ Se concretan los recursos de la nación por el 70 % del proyecto.
- ✓ Se finalizó la estructuración técnica, legal y financiera del proyecto y se inició todo el tema de licitación y contratación por parte de la empresa Metro de Medellín.
- ✓ Se acompañó al Metro de Medellín en las gestiones inherentes al desarrollo del proyecto Metro de la 80
- ✓ Se generó el análisis para la atención de los rubros relacionado a los No elegibles del proyecto, creando mesas con las diferentes dependencias y materializando el convenio de No elegibles Nro. 4600098630.
- ✓ Se firmó y finalizó el convenio Nro. 4600085398 de 2020 para la estructuración técnica, legal y financiera.
- ✓ Se liquidó el convenio Nro. 4600066645 de 2016.
- ✓ Se adjudicaron los contratos de obra e interventoría por parte del Metro de Medellín. El proyecto tuvo acta de inicio para el contrato principal de obra el 28 de abril de 2023.
- ✓ Se inicia con la gestión predial para el proyecto.
- ✓ El 19 de marzo de 2020, se firma el convenio 4600085398 cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos para el desarrollo de la estructuración del proyecto metro de la 80 en sus condiciones técnicas, legales y financieras, para la construcción y la operación”.
- ✓ El 16 de septiembre de 2020 el CONPES, en virtud de lo establecido en la Ley 819 de 2003, en el Decreto 1068 de 2015 y en la Ley 1955 de 2019, emitió el documento CONPES 4003

Cód. FO-GETH- 363	Formato	 Alcaldía de Medellín <small>Escuela de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2	FO-GETH Acta de Informe de Gestión	

“Declaración de importancia estratégica del proyecto Metro Ligerero de la Avenida 80 en Medellín”.

- ✓ El Concejo Municipal de Medellín, mediante Acuerdo nro. 07 del 25 de septiembre, autorizó al Alcalde Municipal para comprometer vigencias futuras ordinarias para ejecutar el proyecto de inversión “Construcción corredor vial y de transporte avenida 80 y obras complementarias”.
- ✓ En sesión del 28 de septiembre de 2020, el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley para el efecto, autorizó a la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la asunción de compromisos de vigencias futuras con cargo al presupuesto de las vigencias 20242029 y con destino al amparo presupuestal de los aportes de la Nación.
- ✓ El 30 de noviembre de 2020, se firma el convenio de cofinanciación con la Nación entre el distrito de Medellín, la Nación y la Empresa Metro de Medellín.
- ✓ Se ejecuta el convenio Nro. 4600085398 de 2020, en pro de generar la estructuración técnica, legal y financiera del proyecto.
- ✓ Se materializa la financiación del proyecto con la banca nacional. Siendo Bancolombia, Davivienda y la FDN las entidades que generaran los préstamos.
- ✓ El 18 de octubre de 2022, el Metro de Medellín adjudica el contrato de obra y suministro de trenes para el proyecto.
- ✓ El 19 de diciembre de 2022, el Metro de Medellín adjudica el contrato de interventoría para el proyecto.
- ✓ En pro de generar una correcta planeación de la ejecución de los recursos derivados del proyecto Metro de la 80, en la categoría de “No elegibles” o mayor valor de los elegibles, se genera el decreto 0769 de 2022 el cual conforma el comité de No elegibles. La creación del comité de No elegibles, tiene como principal objetivo que las dependencias involucradas en la ejecución del proyecto Metro de la 80, tengan inherencia en la toma de decisiones frente al reconocimiento de rubros clasificados como componentes No elegibles o en los elementos cofinanciados que superan el valor establecido. De esta manera se establece una ruta de análisis para cada componente No elegible o elegible que supere el valor cubierto, por parte de la dependencia dentro del distrito que tenga inherencia directa. A su vez, es mediante aprobación del comité de No elegibles que se da viabilidad al reconocimiento de un rubro que relacione la empresa Metro de Medellín posterior al análisis de la dependencia encargada.

Una vez creado el comité de No elegibles, se buscó generar un vehículo jurídico que permitiera la correcta identificación, planeación, y análisis de los componentes no elegibles

Cód. FO-GETH- 363	Formato	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Planeación, Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2	FO-GETH Acta de Informe de Gestión	

o de los valores que superen su cobertura por medio del convenio de cofinanciación. De esta manera, se crea el convenio Nro. 4600098630 del 27 de junio de 2023 cuyo objeto es: “Convenio interadministrativo Marco para aunar esfuerzos para aportar los recursos necesarios en el desarrollo del proyecto metro ligero de la avenida 80, correspondientes a componentes no elegibles o elegibles que superen el valor de los recursos cofinanciados”, el cual, delimita una ruta de análisis, atención y planeación para el reconocimiento de dichos rubros.

Tanto el comité de No elegibles generando mediante decreto 0769 de 2022, y la creación del convenio Nro. 4600098630, buscaron dar una correcta planeación y análisis de los recursos que no se encuentran amparados dentro del convenio de cofinanciación.

- ✓ Por otra parte, se construyen y entregan a la comunidad los intercambios viales de San Juan y Colombia con la 80.

De manera paralela, la entrega en especie de los intercambios viales de Colombia y San Juan con la 80, es una actividad que se viene desarrollando en el marco del proyecto Metro de la 80, dicha actividad se encuentra a cargo de la supervisora de los intercambios viales de Colombia y San Juan con la 80 y en rol de líder, el director técnico. Desde la Secretaría de Infraestructura Física, se gestó la solicitud de ampliación del plazo para la entrega en especie hasta el mes de noviembre de 2024 mediante radicado Nro. 202330330714, dicha ampliación se sustentaba en el cierre de algunos trámites administrativos derivados de la ejecución de los proyectos y con la premisa de que, los intercambios viales de San Juan y Colombia con la 80 ya se encontraban terminados y al disfrute de la comunidad y de lo cual, el Ministerio de Transportes era consciente toda vez que, visitó los intercambios viales en su operación. La ampliación buscaba que, el distrito no debiera asumir en dinero los recursos del aporte en especie por el cierre de trámites administrativos, toda vez que, los intercambios viales ya se encontraban construidos y al servicio de la comunidad. Sin embargo, el Ministerio de Transporte negó la solicitud de ampliación. En la actualidad, se continúa en el cierre de actividades y en búsqueda de materializar el aporte en especie, actividad que lidera el director técnico junto con la supervisora de los intercambios viales de San Juan y Colombia con la 80.

- ✓ El 28 de abril de 2023, se genera acta de inicio del contrato principal de obra del proyecto Metro de la 80.
- ✓ El Metro de Medellín en conjunto con la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU, adelanta la gestión predial del corredor.

Cód. FO-GETH- 363	Formato	
Versión 2	FO-GETH Acta de Informe de Gestión	

El proyecto Metro de la 80, avanza actualmente en las actividades de:

- Gestión predial
- Traslado de redes.
- Diseño de detalle.
- Perforaciones y estudios.

Frente a las principales necesidades que tiene el proyecto Metro de la 80 para su desarrollo para la próxima vigencia es:

- Se debe continuar con la gestión predial del intercambio vial de Rinconcito Ecuatoriano, así como su ejecución. La ejecución del intercambio vial de Rinconcito Ecuatoriano es necesaria e indispensable para el desarrollo del proyecto Metro de la 80.
- Se debe garantizar la construcción de los demás intercambios viales necesarios para el proyecto Metro de la 80, y que deben ser desarrollados de manera previa a la construcción del corredor del tren ligero.
- Analizar, atender y financiar los No elegibles, que relacione la Empresa Metro de Medellín en el marco del desarrollo del proyecto metro de la 80 previo análisis de las dependencias conforme lo estipula el convenio de No elegibles.
- Es importante continuar con las gestiones administrativas y la articulación tanto con el Metro de Medellín y el Club el Rodeo para la definición y materialización de las áreas y la ejecución del Intercambio Vial de la 80 con la 80 que le permita generar una fluidez vehicular tanto al Metro de la 80 como a la movilidad en el sector.

2.1.1.6 Proyecto Metroplús en el sur del Valle de Aburrá

2.1.1.6.1 Metroplús Calle 12 Sur

El corredor de Metroplús de la calle 12 Sur es una obra que se realizó en un tramo aproximado de 1.8 kilómetros entre las avenidas Guayabal (carrera 52) y Regional (carrera 50) que se constituye como un eje de conexión multimodal entre Medellín, Envigado e Itagüí para priorizar la movilidad sostenible e incluyente en beneficio de los ciudadanos y del planeta. En 2020 se recibió con un 40% de avance de obras y fue entregado a la comunidad en julio de 2023 beneficiando a 250.000 habitantes.

El proyecto contempló la construcción del soterrado de conexión peatonal con un área de 25.000 metros cuadrados de espacio público que se integra a la estación Aguacatala del metro, 1.800

Cód. FO-GETH- 363	Formato	
Versión 2	FO-GETH Acta de Informe de Gestión	

metros lineales de andén peatonal, 660 metros de alcantarillado en la canalización de la Quebrada la Jabalcona, 2.000 metros de redes de acueducto, 20.000 metros de tuberías para redes hidrosanitaria y eléctrica en un recorrido de 900 m de los tramos 1, 2 y 3; se construyó un tramo nuevo de red eléctrica de media tensión de 13.200 voltios, se conformaron 45.000 metros cúbicos de llenos para la renovación del sistema de alcantarillado, se renovó el alumbrado público en ambos costados del corredor, se instalaron todas las obras relativas a las señalización y semaforización para la operatividad de la Pretroncal calle 12 sur, adicionalmente las actividades de urbanismo de 1.8 kilómetros anexo a las de vías vehiculares pavimentadas con concreto flexible y rígido que harán parte de la estaciones de las zonas de frenado de las futuras estaciones Jabalcona y Aguacatala.

Entre los hitos del proyecto se destaca los trabajos asociados a la cobertura de la quebrada Jabalcona, que permitió avanzar en temas como redes de servicios públicos (redes secas y húmedas), estructuras de pavimentos flexibles y rígidos, urbanismo y adecuación de cerramientos con la Fábrica de Licores de Antioquia. También se destaca la ampliación de la vía, que pasó de dos a tres carriles en las calzadas Norte y Sur. Así mismo, se conformó un lazo vial de cinco carriles en el sector que conecta a la 12 Sur con la Avenida 80 para facilitar el flujo vehicular y la construcción del soterrado peatonal de 60 metros de longitud.

Como retos para las próximas administraciones queda continuar con La Extensión de la Pretroncal del Sur por los corredores de las Avenidas Guayabal y Poblado, el corredor del Sistema Metroplús hasta su integración con el corredor Troncal Medellín Aranjuez en sus Líneas 1 y 2 garantizando así la prestación de un servicio integral a los usuarios del Sistema integrado de Transporte del Valle de Aburrá. Para este fin se adelantó la primera fase con la modificación 21 del Convenio 001 de 2005 donde se incluyó el recurso para la ejecución de los estudios, diseños y obras para la primera fase de construcción de las estaciones de la Pretroncal del Sur y del corredor de la Avenida Guayabal del sistema de transporte masivo de mediana capacidad en el corredor troncal de Medellín y el corredor Pretroncal para los Municipios de Envigado, Itagüí y Medellín: "Metropolitano Sur".

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Escuela de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		



Imagen 3 Corredor Metroplús Calle 12 Sur



Imagen 4 Soterrado de conexión peatonal con Estación Metro Aguacatala

2.1.1.6.2 Av. Guayabal u larga (entre las calles 12 sur y la calle 30) - Av. el poblado u corta (entre la calle 12 sur y la frontera) Pretroncal 12 sur

Se suscribió la adición N° 21 al Convenio 01 de 2005. Actualmente Metroplús S.A. se encuentra en proceso de licitación para la contratación de los derivados diseños, obra e interventoría, con el fin de ejecutar las obras adicionales, complementarias y conexas a las contempladas en el Convenio de Cofinanciación suscrito entre los Municipios de Medellín, Envigado e Itagüí; Metroplús S.A. y la

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Departamento de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 2		

Nación, con el cual se busca la financiación parcial del sistema y la integración total del SITM y que surjan de las necesidades de integración de dicho sistema.

2.1.1.7 Corredor de Metroplús Avenida Oriental

Las obras de Metroplús avenida oriental se recibieron con un avance del 40% iniciando la operación comercial del corredor en julio de 2021 con 4.1 kilómetros de carril exclusivo, 5 nuevas estaciones de la Línea 2 (Catedral, La Playa, San José, Colón, Perpetuo Socorro), 1.847,72 metros cuadrados construidos que permiten la movilización de 16.000 usuarios por día y obras de urbanismo de 3.319 metros cuadrados de vías vehiculares en pavimento rígido para la zona de frenado anexas a las estaciones.

La adecuación de la infraestructura vial para la operación del sistema de transporte masivo abarcó la construcción y mejoramiento de redes de servicio público, construcción y adecuación de kilómetros de carriles, intervención del espacio público, entre otras obras requeridas para la implementación de un sistema de transporte tipo BRT (Bus Rapid Transit). Esta obra se convierte en ícono de la ciudad por la apuesta de una movilidad sostenible contemplada desde su diseño con elementos como: aprovechamiento de la luz y ventilación natural para la eficiencia energética, el uso del agua lluvia para el riego de los jardines interiores y la integración del corredor verde conservando la mayoría de árboles y la siembra de 27 nuevos especímenes, 479 plantas de 28 especies (limoncillo, romero, jazmín, palma, arbusto de mariposa, etc.) que aportan a la biodiversidad.



Imagen 5 Corredor Metroplús Avenida Oriental

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	
Versión 2		

2.1.1.8 *Proyectos Urbanos Integrales (PUI)*

Los Proyectos Urbanos Integrales (PUI) son obras estratégicas de la Alcaldía de Medellín que impactan varios sitios de la ciudad, como la Noroccidental, la Centroriental, la Nororiental, la comuna 13 y La Iguaá. Estos proyectos buscan intervenir de manera integral y estratégica el territorio urbano y rural de Medellín según el modelo de ciudad dispuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial, aprovechando oportunidades en términos de patrimonio, ecología urbana, espacio público, vivienda y hábitat.

Los PUI han propuesto la implementación de una estrategia metodológica que se concreta en la definición de planes maestros, entendiendo por estos a la herramienta y guía de actuación sobre un territorio específico donde se identifican los diferentes proyectos que trazan la línea de desarrollo y las inversiones requeridas por parte de la administración distrital.

Los PUI son una iniciativa importante para el desarrollo sostenible y el bienestar social en Medellín. La Secretaría de Infraestructura Física de Medellín está comprometida con estos proyectos y continuará trabajando arduamente para lograr estos objetivos.

2.1.1.8.1 PUI Comuna 13

Senderos de Conexión Independencias 2

Con esta obra se creó un circuito de movilidad con nuevos espacios públicos que conectan con el Viaducto Media Ladera hacia las escaleras eléctricas del sector y promueven el turismo de la comuna 13. Con su construcción se generaron 1.214,39 metros cuadrados de espacio público, 474,13 metros cuadrados de zonas verdes, gimnasio al aire libre, juegos infantiles y un museo a cielo abierto con corredores de arte beneficiando a 140.758 habitantes del sector.

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Secretaría de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		



Imagen 6 Sendero de Conexión Independencias 2



Imagen 7 Vista aérea Sendero de Conexión Independencias 2

Viaducto Media Ladera Tramo 3

La primera fase del tercer tramo del proyecto Viaducto Media Ladera se entregó en servicio a la comunidad en octubre de 2021 beneficiando a 140.758 habitantes del sector. En esta obra se ejecutaron 2.090 metros cuadrados de nuevo espacio público, se sembraron 171 árboles nuevos y 487,36 metros cuadrados de zonas verdes y jardines.

Cód. FO-GETH- 363	Formato	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Planeación y Gestión</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2	FO-GETH Acta de Informe de Gestión	



Imagen 8 Sendero de Conexión media ladera fase 1

Viaducto Media Ladera Fase 2 Tramo 3

La segunda fase del tercer tramo del Viaducto Media Ladera inició obras en mayo de 2022, pretende impulsar la actividad turística y fortalecer las inversiones en infraestructura de ese territorio, entre las que se destacan las escaleras eléctricas y los más de 740 metros de viaducto que ya existen. La obra se extenderá en 102 metros de longitud del grafiti tour de la Comuna 13 y 1.655,02 metros cuadrados de nuevo espacio público que incluyen la entrega de una zona recreativa para baloncesto y fútbol, terraza estacionaria de ventas, plazoleta para el adulto mayor, 21 árboles, 741,38 metros cuadrados de zonas verdes. Su avance es del 71% de ejecución.

2.1.1.8.2 PUI Noroccidental

Paseo Urbano Calle 104 Segunda Etapa Fase 1

Proyecto que da continuidad a la primera etapa del Paseo Urbano Calle 104 en beneficio de la recuperación urbana para mejorar las condiciones de espacio público, medio ambiente y movilidad de este eje estructurante para la zona. Integra las actividades comerciales, educativas e industriales y le da al transeúnte una mejor espacialidad, movilidad universal y lo dota de elementos urbanos adicionales que mejoran la calidad de su uso y por ende su máximo aprovechamiento, desarrollando el urbanismo próximo a la Estación del Metrocable del SENA Pedregal. En diciembre de 2021 se entregó en servicio de la comunidad 2.393,73 metros cuadrados de espacio público, 340 metros de mejoramiento de vía y 1.484 metros cuadrados de zonas verdes. En este proyecto fueron beneficiados 152.158 habitantes de la comuna Castilla.

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		



Imagen 9 Paseo Urbano Calle 104 Segunda Etapa Fase 1

Paseo Urbano Carrera 83 Tramo 1

El proyecto busca la construcción de un corredor urbano con potencial paisajístico que consolide la carrera 83 como eje estructurante de movilidad, servicios y espacio público, así como articularse con el desarrollo de la línea del Metrocable Picacho estación El Progreso N°2, para ello, en abril de 2023 se inician obras en aras de entregar en servicio de la comunidad 7.355,45 metros cuadrados de nuevo espacio público construido y 3.848,05 metros cuadrados de vía mejorada en un área de intervención del proyecto de 11.203 metros cuadrados, siembras por 4.089,85 metros cuadrados de zonas verdes y 123 árboles que beneficiarán a 196.267 habitantes de la comuna 6. Su avance físico es del 47 %.

Paseo Urbano Carrera 84

Su inicio está programado para el cuarto trimestre del año en curso por el cual se pretende la regularización del trazado vial, propiciando el tránsito vehicular seguro y eficiente, así como mejorar la movilidad peatonal adecuando andenes continuos y cruces peatonales seguros en favor la accesibilidad a la Estación del Metrocable El Progreso para entregar en servicio de la comunidad 1.583,32 metros cuadrados de nuevo espacio público construido, con un área de intervención de 4.915 metros cuadrados, 527 metros cuadrados de zonas verdes y 16 árboles beneficiando a 196.267 habitantes de la comuna doce de octubre.

Cód. FO-GETH- 363	Formato	
Versión 2	FO-GETH Acta de Informe de Gestión	

2.1.1.8.3 PUI Centro Oriental

Redes de alcantarillado del circuito vial las mirlas

Obra entregada en julio 2020, 152.86 metros cuadrados de espacio público y 0.33 kilómetros de vía mejorada para la conexión vehicular y peatonal de los barrios Villa Lilian parte baja, Las Mirlas y Santa Lucía las estancias con los barrios la Sierra y Villa Turbay formando así el Circuito vial las mirlas. Con esta obra se benefician 18.418 habitantes. Adicionalmente, se construyeron 330 metros de red de alcantarillado, se instalaron 43 conexiones domiciliarias para saneamiento, se construyeron 80 metros lineales de cunetas y 11 sumideros para mejorar la circulación de aguas lluvias y se realizaron obras de urbanismo y paisajismo.

Las intervenciones realizadas en el proyecto Redes hidrosanitarias y obras complementarias del Circuito Vial Las Mirlas mejoraron las redes de alcantarillado, las secciones de pavimento asfáltico existente impactados por las redes y la modificación del pavimento asfáltico por pavimento rígido en los tramos de mayor pendiente.



Imagen 10 Circuito vial Las Mirlas

Conectividad estación del cable las torres - Cerro Los Valores

El Proyecto de Conectividad Cerro de los Valores pretende mejorar la movilidad del sector, mediante la adecuación de la vía existente a través de una intervención que articule de manera segura la relación funcional entre los vehículos motorizados, el peatón y el contexto urbano, generando un eje de movilidad entre la estación Las Torres del Metrocable y los equipamientos del lugar centralidad

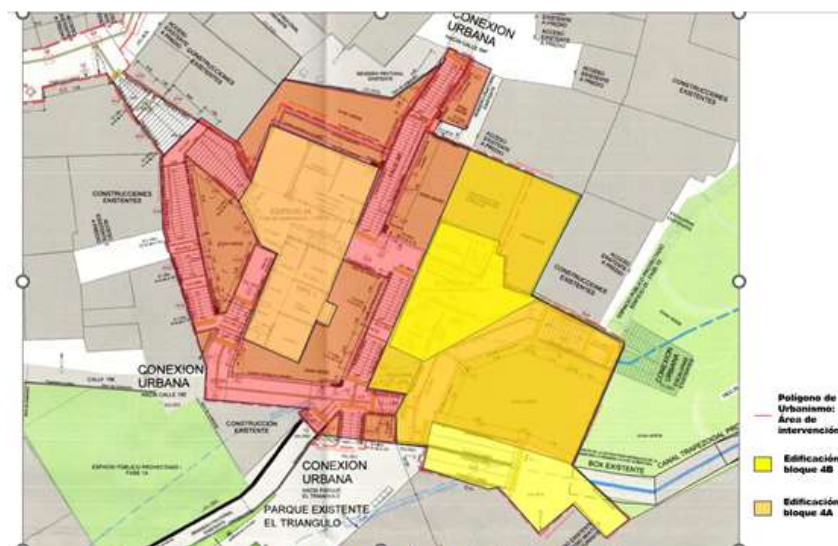
Cód. FO-GETH- 363	Formato	
Versión 2	FO-GETH Acta de Informe de Gestión	

estancias, mejorando las condiciones físicas de los espacios públicos a través de una vía multifuncional.

El proyecto tiene un área de intervención 1.442 metros cuadrados (incluyendo el tramo complementario) y 0.16 kilómetros de vía beneficiando alrededor de 33.528 habitantes. Actualmente se encuentra en ejecución y se proyecta su terminación para el mes de diciembre de 2023.

Construcción de las obras de adecuación del espacio público, ubicado en carrera 18 E no. 56F-34 del barrio 13 de noviembre

Se pretende desarrollar a través del Contrato Interadministrativo 4600070625 de 2017, la construcción del espacio público y urbanístico de alrededor de 463 m² de piso duro y de 234 m² de zonas verdes. Esta intervención se hará con el fin de mejorar el espacio público, ubicado en el barrio 13 de noviembre, carrera 18 E No. 56F-34, comuna 8 del Distrito de Medellín.



Polígono de Urbanismo- Área de intervención,

Imagen 11 Polígono de Intervención Adecuación espacio público 13 de Noviembre

Con esta intervención se pretende mejorar las condiciones actuales del espacio público en un área aproximada de intervención de 700m², cuyo presupuesto estimado para la ejecución asciende al valor de Novecientos Sesenta y Un Millones Doscientos Trece Mil Quinientos Noventa y Cuatro Pesos (\$961.213.594) M.L.

Cód. FO-GETH- 363	Formato	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Planeación</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2	FO-GETH Acta de Informe de Gestión	

Actualmente se encuentra en proceso de legalización por parte de la EDU, el proceso de contratación bajo el cual será desarrollada la CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, UBICADO EN CARRERA 18 E NO. 56F-34 DEL BARRIO 13 DE NOVIEMBRE.

2.1.1.8.4 PUI Iguaná

Construcción de obras de mitigación y conectividad Fuente Clara Fase - 1

Proyecto puesto al servicio de la comunidad desde julio del 2020 beneficiando a una población aproximada a 8.000 habitantes. Se realizaron 190 metros de muros de contención, se adecuaron y construyeron andenes sobre la vía de acceso existente y se mejoró la carpeta asfáltica mejorando la movilidad vehicular y peatonal del sector.



Imagen 12 Conectividad Fuente Clara Fase 1

Parque Deportivo Fuente Clara

El proyecto tiene un área de intervención de 6.996 metros cuadrados, se pretende mejorar el parque existente conservando su uso deportivo y recreativo con el fin de consolidar un espacio público de calidad para la comunidad. Entre las intervenciones a ejecutar se encuentra la adecuación y regularización de los senderos existentes incorporando los elementos de seguridad y accesibilidad definidos por el Manual de Espacio Público, adecuación de la cancha con mejoras en su dotación deportiva, demarcación, cerramiento y graderías existentes; adecuación de una zona de juegos infantiles con la incorporación de nuevo mobiliario urbano, mejoramiento y ampliación del gimnasio

Cód. FO-GETH- 363	Formato	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 2	FO-GETH Acta de Informe de Gestión	

existente, y construcción de una rampa de acceso para personas con movilidad reducida; también incluye la construcción de un tramo de la Conectividad Fuente Clara fase 2, enlazando así el espacio público con la I.E. Camilo Mora y con el barrio. Asimismo, obras de paisajismo y siembra de nuevas especies arbóreas, especialmente en las áreas de retiro del caño Fuente Clara para mejorar las condiciones paisajísticas y ambientales del sector.

El proyecto cuenta con todos los diseños, se encuentra cumplida la etapa precontractual de la ejecución y se encuentra en temas de legalización para dar inicio.

Conectividad Fuente Clara Fase – 2

El proyecto incluye la ampliación y regularización de la calzada con una sección continua de cinco metros, la construcción de andenes, franjas de seguridad y cruces peatonales que garanticen una movilidad peatonal segura, confortable y accesible, adicionalmente contará con la adecuación de los accesos de las viviendas existentes con el fin de garantizar la adecuada articulación con la vía.

El proyecto cuenta con todos los diseños, se encuentra cumplida la etapa precontractual de la ejecución y se encuentra en temas de legalización para dar inicio que se llevara a cabo con el parque deportivo.

Paseo Urbano Calle 65

El proyecto con un área de intervención de 5.003 metros cuadrados y una longitud de 320 metros, busca hacer una regularización del trazado vial cumpliendo con la sección normativa definida en el POT, propiciando el tránsito seguro y eficiente de los vehículos, mejorar la movilidad peatonal favoreciendo la accesibilidad hacia el parque de Robledo y adecuando andenes continuos y cruces peatonales seguros, que cumplan con los elementos de seguridad y accesibilidad definidos por el MEP.

Desde el componente de espacio público se busca recuperar el espacio invadido por actividades comerciales y de parqueo de vehículos en los andenes y además se pretende recuperar las zonas verdes del sector con la incorporación de nuevas jardineras y siembras. Actualmente este proyecto se encuentra en la etapa de ejecución de estudios y diseños.

Ecoparque Masavielle

El proyecto que tiene un área de intervención de 8.352 metros cuadrados, busca generar un espacio público de calidad para la recreación pasiva y de vocación ambiental mitigando el déficit de este tipo de espacios en el barrio, la construcción de senderos en rampa y escalonados que sean seguros,

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 2		

confortables y accesibles de acuerdo con los lineamientos del MEP y generar nuevos espacios como miradores, zonas infantiles y plazoletas con mobiliario urbano, que propicien la integración vecinal de los habitantes del sector, también realizar obras de paisajismo conservando los árboles existentes así como la siembra de nuevas especies para mejorar y potenciar las cualidades paisajísticas y ambientales del lugar.

Actualmente el proyecto se encuentra en la etapa de ejecución de estudios y diseños.

2.1.1.9 Jardín Circunvalar de Medellín

El Distrito de Medellín dentro la planificación, y ejecución del programa Cinturón Verde Metropolitano materializado a través del plan piloto denominado “*Jardín Circunvalar*”, ha desempeñado el rol de contratante en la celebración de los siguientes los siguientes contratos interadministrativos:

Objeto CDP O CDF	CONTRATO	CONTRATISTA	Valor Inicial	Fecha Inicia Contrato	Fecha Fin Contrato	Valor Desembolsado o Final - 2019	ESTADO
Incorporación de recursos No.1 al contrato 4600047930 de 2013, cuyo objeto es: Administración delegada de recursos para la gerencia y coordinación de las obras de infraestructura y movilidad del proyecto cinturón verde (Jardín circunvalar), Fase I.	4600047930 de 2013	Empresa de Desarrollo Urbano EDU	65.062.486.740	29/05/2013	25/08/2019	65.062.486.740	TERMINADO
Gerencia, coordinación y ejecución para el proyecto jardín Circunvalar de Medellín, Segunda fase	<u>4600057661 de 2014</u> **	Empresa de Desarrollo Urbano EDU	93.403.562.812	3/02/2015	07/03/2020	77.096.833.760	EN EJECUCIÓN

Tabla 3 Contratos celebrados en el marco del Jardín Circunvalar

Estado general proyecto

Actualmente, en el marco del proyecto Cinturón Verde Metropolitano – Jardín Circunvalar se encuentra en ejecución el contrato interadministrativo 4600057661 de 2014, cuyo estado se relaciona a continuación:

Cód. FO-GETH- 363	Formato	
Versión 2	FO-GETH Acta de Informe de Gestión	

SUBPROYECTO: Cinturón Verde (Jardín Circunvalar), Fase II
CONTRATO: 4600057661 de 2014
OBJETO: Gerencia, coordinación y ejecución para el proyecto jardín circunvalar de Medellín, segunda fase.
VALOR: \$102.411.500.921 (Valor Inicial \$ 93.403.562.812 + adición N°1 \$9.007.938.109)
FECHA INICIO: 03-02-2015
FECHA FIN: 14-11-2024

El 27 de julio de 2023, la Secretaría de Infraestructura Física de Medellín, aprobó la ampliación N°13 por el termino de doce (12) meses, contados a partir del catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), hasta el catorce (14) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), y adición N°1 de recursos por valor NUEVE MIL SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NUEVE PESOS (\$9.007.938.109) M/L, al contrato interadministrativo; lo anterior para continuidad en la ejecución de las edificaciones 2 y 4A del polígono Trece de Noviembre, como también, para continuar con la gestión predial y los procesos de escrituración de las asignaciones de subsidios de vivienda asociados al proyecto mejoramiento integral de Barrios – MIB del contrato, cuyo estado de las actividades en mención a continuación se relaciona:

Gestión Predial

Se tienen 26 familias en arrendamiento temporal pendientes de la asignación de un subsidio de vivienda definitiva, tal como se resume a continuación:

PROYECTO	PREDIOS	DECLARACIÓN DE URGENCIA	PRIORIZACIÓN	AVALUO	OFERTA DE COMPRA	ADQUIRIDOS	RECIBIDOS	DEMOLIDOS	ARRENDAMIENTO
Trece de Noviembre	76	76	76	76	76	76	76	76	18
Pinares de oriente	84	84	50	49	49	49	50	50	-
Retiro de quebrada	28	28	16	16	16	16	16	16	8
TOTAL	188	188	142	141	141	141	141	142	26

Tabla 4 Familias en arriendo temporal

- ✦ 53 Familias fueron atendidas en negociación directa; procesos ya finalizados
- ✦ 89 Familias son objeto de atención de subsidio de vivienda:
 - 46 se atenderán a través del subsidio de vivienda usada:

Cód. FO-GETH- 363	Formato	
Versión 2	FO-GETH Acta de Informe de Gestión	

- 44 familias ya se encuentran reasentadas
- 2 familias se encuentran en proceso de asignación, cuyo proceso se adelanta a través del ISVIMED mediante el convenio 465 de 2017.
- 43 serán reasentadas a través de las unidades de vivienda nueva generadas mediante la construcción de las edificaciones del proyecto MIB, cuyo reasentamiento se plantea así:
 - 16 Familias en el edificio 1 del Polígono de Pinares de Oriente:
 - 16 familias ya se encuentran reasentadas
 - 27 Familias inicialmente contempladas para asignación de subsidios de vivienda en los edificios 2 y 4A del polígono Trece de Noviembre las cuales ya cuentan con asignación de subsidio por parte de ISVIMED
 -

Arrendamientos temporales

26 Familias se encuentran se encuentran arrendamiento temporal:

- 18 pertenecen al polígono Trece de Noviembre,
- 8 de retiro de Quebrada
- 6 con subsidio de arrendamiento temporal pagadas a través del convenio 465 de 2017
- 20 bajo indemnización a través de indemnización de arrendamiento

Cabe resaltar que, 27 familias fueron contempladas por la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU, para ser reasentadas en las unidades de vivienda nueva que se generarían a través de la construcción de las edificaciones 2 (Bloque A – 9 viviendas, bloque B – 9 viviendas) y 4A (9 viviendas) del ubicados en el sector 13 de Noviembre (Cuya ejecución fue suspendida por la EDU el 05 de noviembre de 2021), que cuentan con asignaciones de subsidios por medio de actos administrativos emitidos por el ISVIMED, para las cuales la EDU deberá garantizar para aquellos grupos familiares que lo requieren, la continuidad de pagos de arrendamientos temporales durante y hasta que se culmine la construcción de las edificaciones y se garanticen las condiciones de habitabilidad.

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Escuela de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

Vigilancia predios objeto de intervención de gestión predial

Se tienen adquiridos a título del Municipio de Medellín y en su mayoría demolidos, lotes receptores de edificaciones que habían sido contempladas en primera instancia para su ejecución dentro de la fase 1 de la estrategia barrios sostenibles asociada al componente “mejoramiento integral de Barrios” en los polígonos pinares de oriente y Trece de noviembre, para las cuales con cargo a los recursos del contrato interadministrativo 4600057661 fueron realizados los procesos mencionados y que a la fecha no cuentan con disponibilidad de recursos para su materialización, cuyo estado es relacionado a continuación:

*** Polígono Pinares de Oriente:**

Cuentan con diseños aprobados por el DAP, no poseen licencia de construcción y deberán ser realizados los diseños de los muros de estabilización.

- Edificio 4 y 5: 6 predios adquiridos
- Edificio 6A: 2 predios adquiridos
- Edificios 6 B: 1 predio adquirido
- Edificio 7**: 1 predio – 2 mejoras
- Edificio 8A**: 1 predio – 13 mejoras
- Edificio 8B**: 1 predio – 6 mejoras
- Edificio 9**: 1 predio - 3 mejoras

**Nota: Edificaciones ubicadas sobre predio propiedad del Distrito de Medellín

*** Polígono Trece de Noviembre**

Cuentan con diseños aprobados por el DAP, no poseen licencia de construcción y deberán ser realizados los diseños de los muros de estabilización.

- Edificios 4b: 2 predios adquiridos
- Edificio 1: 2 predios adquiridos
- Edificio 5 y 6: 6 predios adquiridos
- Edificio 2**: 9 predios
- Edificio 4A**: 2 predios

**Nota: Edificaciones con proceso de construcción suspendida

Cód. FO-GETH- 363	Formato	 Alcaldía de Medellín <small>Secretaría de Planeación, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2	FO-GETH Acta de Informe de Gestión	

Mejoramiento Integral de Barrios - MIB

* Construcción edificios 4a y 2 proyecto de vivienda trece de noviembre:

Entre las actividades principales a desarrollar se encuentran la finalización de las construcciones de los edificios 4A y 2 del proyecto de vivienda en el barrio Trece de Noviembre con sus respectivos urbanismos; alcance para el cual desde el mes de diciembre de 2022 hasta el mes de abril de 2023 se adelantaron gestiones entre la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU y la Secretaría de Infraestructura Física al interior del Distrito de Medellín y ante el comité del FONDO MEDELLIN CIUDAD PARA LA VIDA liderado por la Secretaría de Gobierno y el Departamento Administrativo de Planeación, para la asignación de recursos, con los cuales se apalancará la continuidad en la materialización de las edificaciones 2 y 4A del polígono Trece de Noviembre del proyecto Mejoramiento Integral de Barrios – MIB.

En relación con lo anterior, desde la EDU fue realizada la actualización a detalle del presupuesto de la obra física para la “Ejecución de obra (Finalización de los edificios MIB 4A y 2 con su urbanismo (hasta donde los recursos alcancen); ejercicio con el cual se deberá determinar las actividades priorizadas a ejecutar de acuerdo al presupuesto de obra general. Cabe resaltar que, las actividades que no sean priorizadas requerirán la gestión de recursos para su ejecución

Actualmente se encuentra en proceso de legalización por parte de la EDU, el proceso de contratación para la continuidad en la materialización de las edificaciones 2 y 4A del polígono Trece de Noviembre del proyecto Mejoramiento Integral de Barrios – MIB; proceso en el cual dentro del alcance se prioriza la terminación de la estructura de las edificaciones de acuerdo al presupuesto de ejecución elaborado por la EDU, como también, con base a disponibilidad de los recursos de inversión asociados a la adición N°1 de recursos del contrato interadministrativo 4600057661 de 2014.

2.1.1.10 Cerro Nutibara

La renovación del cerro Nutibara se recibió en un avance de obras del 70%, fueron renovados más de 5.400 metros cuadrados de caminos, es decir los senderos deportivos, culturales y de fauna. Esta renovación contó además con el mejoramiento de los accesos, la ampliación del área de la cima y la renovación completa del teatro al aire libre Carlos Vieco.


Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Escuela de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 2		



Imagen 13 Cerro Nutibara

Carlos Vieco

Se realizó el mantenimiento de las graderías, el mejoramiento de la calidad acústica gracias a la geometría de la nueva cubierta, el diseño y dotación del sistema electroacústico, una nueva zona de camerinos para los artistas y rampas de acceso.



Imagen 14 Vista aérea Teatro Carlos Vieco

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		



Imagen 15 Teatro Carlos Vieco

La Cima

En la renovación de la cima del cerro Nutibara se amplió la zona donde funcionaba el parqueadero, allí se construyeron 1.014 metros cuadrados de zonas para picnic, seis mil metros cuadrados de espacio público y 1014 metros cuadrados de zonas verdes para el disfrute ciudadano. Adicionalmente se construyeron 43 locales comerciales que conservan la típica arquitectura colonial antioqueña y se renovó el emblemático Museo de Ciudad.



Imagen 16 La Cima - Cerro Nutibara

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Escuela de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

2.1.1.11 Medellín Caminable y Pedaleable

Este programa tiene como objetivo principal promover la movilidad humana considerando aspectos de género y accesibilidad universal. Se busca incrementar el uso de la bicicleta y la caminata como modos de transporte sostenible. Las obras incluyen la construcción y mejora de vías peatonales y ciclo rutas, así como la implementación de escaleras eléctricas públicas.

Este programa aspira a fomentar la movilidad sostenible y busca aumentar el uso de la bicicleta y la caminata en la ciudad, prestando especial atención a la inclusión de género y accesibilidad universal. Se espera que estos proyectos contribuyan al bienestar y progreso de Medellín en línea con principios de sostenibilidad y protección ambiental.

2.1.1.11.1 Corredores peatonales

Para mejorar las condiciones ambientales urbanas y de infraestructura de movilidad peatonal y vehicular se adelantaron labores para la construcción de 51.130,81 metros y el mantenimiento de 52.344,19 metros de circuitos peatonales en toda la ciudad, generando conectividad entre espacios comerciales, educativos y el sistema de transporte público.



Imagen 17 Andenes construidos Barrio Córdoba

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Escuela de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

2.1.1.11.2 Vías Nuevas

Altos del Rodeo

Esta obra fue recibida por la administración con un avance de ejecución del 63% y se culminó en diciembre de 2020. Con la terminación de las etapas 3B y 4 del proyecto vial Altos del Rodeo más de 40.000 habitantes de las comunas Guayabal y Belén disfrutaron de 7.600 metros cuadrados de vía nueva, 930 metros ciclorruta, 2.800 metros cuadrados de andenes y como parte de la compensación ambiental se sembraron más de 890 árboles en zonas aledañas.



Imagen 18 Proyecto vial Altos del Rodeo



Imagen 19 Proyecto vial Altos del Rodeo

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Departamento de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 2		

Intercambio vial de Colombia con la 80

Obra entregada en marzo de 2022, el puente elevado de 221.5 metros cuenta con 9.194 metros cuadrados de áreas verdes para la conservación y el disfrute de la ciudadanía. Se instalaron 355 metros cuadrados de muros verdes en el puente y fachadas del intercambio y como parte de la compensación ambiental por la ejecución de esta obra se sembraron 440 árboles y 7.288 plantas de jardín beneficiando a 390.000 personas.



Imagen 20 Intercambio vial Colombia

Intercambio vial de San Juan con la 80

Este puente elevado con longitud de 268,5 metros beneficia a una población cercana a 360.000 personas. Se reubicaron e instalaron con nueva normativa las redes de servicios acueducto, alcantarillado, aguas lluvias, eléctricas, alumbrado público y de gas.



Imagen 21 Intercambio vial de San Juan

Cód. FO-GETH- 363	Formato	 Alcaldía de Medellín <small>Escuela de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 2	FO-GETH Acta de Informe de Gestión	

Ambos intercambios mejoran la movilidad y las condiciones de vida para cerca de 800.000 personas en el Occidente de Medellín especialmente en las comunas Laureles, La América y Robledo, asimismo fueron un compromiso del Distrito para la construcción del metro de la 80 y fueron incluidos como parte de pago a la Nación para la financiación de este megaproyecto.

Intercambio vial Rinconcito Ecuatoriano

Gestión predial necesaria para la realización del Intercambio vial Rinconcito Ecuatoriano, actualmente se avanza en las notificaciones de las ofertas de compra para 51 de 122 predios avaluados, los cuales son requeridos además por el proyecto Metro de la 80 como complemento. Los restantes cuentan con el presupuesto y con la aprobación por parte de la Secretaría General para continuar con la compra. En el polígono se encuentra una unidad económica llamada Cárnicos Sevilla conocida como “El Faizán”, cuya compra es necesaria para la construcción del intercambio vial y cuyo avalúo superó el alcance del contrato con el cual se realiza la gestión predial y se requiere de una compra posterior.

Adicionalmente se ejecutan los estudios y diseños a nivel de detalle, los cuales avanzan en un 80%.

Brisas del Jardín

Se realizó mantenimiento a 123 metros de vías en concreto mejorando las condiciones de movilidad del sector dada la complejidad de la zona habilitando la accesibilidad peatonal y vehicular, asimismo facilita el acceso al macromural Constelaciones ubicado en este sector de la ciudad.



Imagen 22 Mejoramiento de vías, sector Brisas del Jardín

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Escuela de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

Mejoramiento vial Corregimiento San Sebastián de Palmitas

Se realizó la intervención de siete puntos críticos en la vía de acceso al corregimiento de la zona rural de San Sebastián de Palmitas beneficiando una población de 8.000 personas, ampliando 714.19 metros cuadrados de vía, 0.38 kilómetros de vía mejorada, la construcción de muros de contención, box Culvert, así como el mejoramiento de 165.58 metros cuadrados de canal y obras hidráulicas, la adecuación de redes eléctricas, se captaron de aguas de escorrentía, construcción de filtros, siembra de grama en 680,18 metros cuadrados de zona verde y obras de seguridad vial.



Imagen 23 Mejoramiento vial Corregimiento San Sebastian de Palmitas

2.1.1.12 Mantenimiento de la malla vial

2.1.1.12.1 Conservación y mantenimiento de la malla vial

A través de contratos de obra y con personal de la administración directa, se intervinieron 159,28 kilómetros de infraestructura vial urbana y 24,83 kilómetros de vía terciaria, que permiten una movilidad sostenible, accesible, segura y confortable para los ciudadanos, manteniendo vías en buen estado para su uso y disfrute, logrado a través de programas de rehabilitación de las vías, incrementando su vida útil y capacidad estructural del pavimento.

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Escuela de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

Mantenimiento vial cuatrienio										
Año	Contratos de Malla vial							Contrato de suministro	Contrato de plan vial rural	Total todos los contratos (km)
	Masivas (km)	Rehabilitación (km)	Huecos				Total contrato (km)			
			Huecos (km)	Cantidad SIF (unidad)	Cantidad otras entidades* (unidad)	Total SIF y otras entidades (unidad)		longitud (km)	longitud (km)	
2020	10,24	4,7	1,93	1.346	-	1.346	16,87	1,9		18,77
2021	20,32	18,38	12,34	11.437	264	11.701	51,04	14,67	4,42	70,13
2022	20,55	8,35	10,2	8.324	862	9.186	39,1	6,43	1,8	47,33
2023	23,73	5,18	18,29	14.288	2.939	17.227	47,2	2,46		49,66
Total	74,84	36,61	42,76	35.395	4.065	39.460	154,21			185,89

Tabla 5 Kilómetros de vía mantenidos



Imagen 24 Intervención malla vial, sector Los Alpes

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Departamento de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 2		



Imagen 25 Aplicación de mezclas tibias en el sector de Los Colores

2.1.1.12.2 Aplicación móvil ReportesMed

Actualización de la aplicación móvil de reporte de huecos, pasando de HuecosMed a ReportesMed que cuenta con más de 47.000 descargas en dispositivos Android y iOS y 38.000 reportes, permitiendo la intervención de 35.000 huecos en la ciudad y sus corregimientos.

Aunado a lo anterior, se avanzó tecnológicamente en la producción de mezclas asfálticas elaboradas con caucho, plástico y otros materiales reciclados, dinamizando la economía circular y reduciendo la emisión de gases contaminantes a la atmósfera.



Imagen 26 Aplicación ReportesMed

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	
Versión 2		

2.1.1.13 Puentes

Con el propósito de mantener la infraestructura vial peatonal incluyente e integradora con los diferentes modos de transporte, durante el periodo 2020 – 2023 se construyeron 17 puentes (12 vehiculares y 5 peatonales) y se realizó el mejoramiento de 22 puentes (10 vehiculares y 12 peatonales) para un total de 39 puentes.

Puente Centenario (Peatonal)

Con una longitud de 52 metros el puente Centenario conecta los barrios Santo Domingo Savio y Granizal reemplazando al anterior puente en guadua que colapsó en 2013. Este puente se convierte en un gran mirador turístico y es una obra complementaria a la Biblioteca España ya que a futuro se convertirá en uno de los accesos al parque biblioteca, beneficiando a una población de 130.000 habitantes.

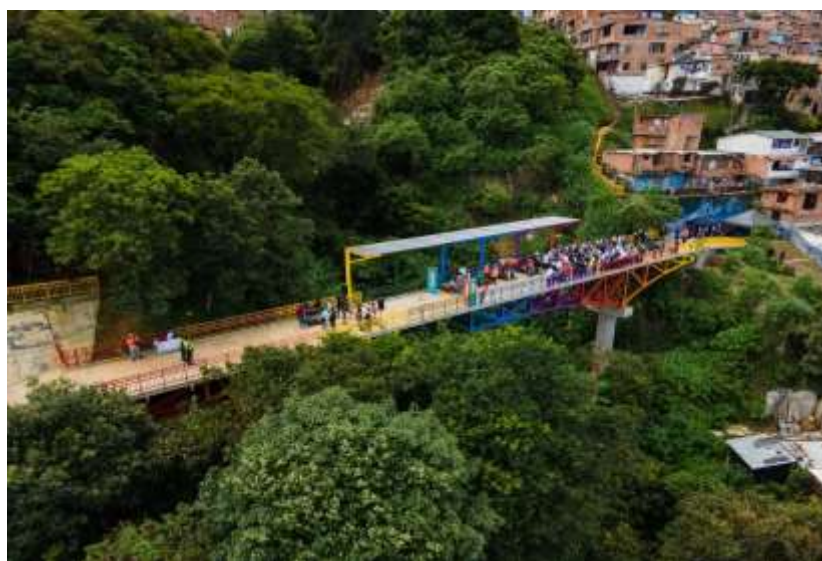


Imagen 27 Puente peatonal Centenario

Puente La Honda (Peatonal)

Este puente de 80 metros de longitud construido sobre la quebrada La Honda conecta los barrios El Pomar y Manrique Central beneficiando una población de 2.000 habitantes. Anteriormente, pasar de un barrio a otro tardaba 20 minutos con esta obra el tiempo se redujo a 3 minutos y para cruzar por el puente no es necesario subir escaleras cumpliendo con las condiciones de accesibilidad universal.

Un hito de esta obra es que parte de la nueva estructura se hizo reutilizando material del puente que fue desmontado en 2021 en la Avenida Las Vegas a la altura del INEM José Félix De Restrepo.

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 2		



Imagen 28 Puente peatonal La Honda

Puente Playón de los Comuneros (Peatonal)

Este puente peatonal construido en acero para mayor durabilidad en el tiempo cuenta con 56 metros de longitud y comunica los barrios Toscana (Comuna 5) y el Playón de los comuneros (Comuna 2) beneficiando a la población de estas dos comunas y permitiendo la integración de las zonas noroccidental y nororiental de la ciudad.

Para cruzar por el puente no es necesario subir escaleras, pues cumple con todas las condiciones de accesibilidad universal, permitiendo así la movilidad segura e incluyente.



Imagen 29 Puente peatonal Playón de Los Comuneros

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Escuela de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

Puentes en Belén (Peatonales)

Seis nuevos puentes peatonales fueron construidos en concreto y complementados con pasamanos metálicos para reemplazar antiguas estructuras en madera que ya presentaban un alto grado de deterioro, permiten la conectividad entre cuatro barrios de la zona, cuatro de las nuevas pasarelas están ubicadas sobre la quebrada Altavista entre los barrios La Gloria y Altavista; dos más están sobre la quebrada La Picacha entre los barrios Las Violetas y Las Mercedes beneficiando a una población aproximada a los 20.000 habitantes. Miden en promedio entre 15 y 17 metros de longitud y cuentan con 3.20 metros de ancho cumpliendo con todos los parámetros de accesibilidad universal y facilitando el desplazamiento seguro de la comunidad.



Imagen 30 Puente Peatonal Belén

Puente Pajarito (Vehicular)

Ubicado sobre la quebrada La García a la altura de la carrera 98AB mejora la conexión y la circulación de los habitantes de la vereda Pajarito, con una longitud de diez metros y construido en concreto reforzado, cuenta con barandas de seguridad para para la protección de conductores y peatones. Con esta estructura, se mejoraron los tiempos de desplazamiento en el sector brindando a los habitantes de la zona, en su mayoría agricultores, acceso y salida desde la vereda hacia la antigua vía al mar y hacia la ciudad.

Cód. FO-GETH- 363	Formato	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 2	FO-GETH Acta de Informe de Gestión	



Imagen 31 Puente vehicular Pajarito

Puente Naranjal – Boquerón (Vehicular)

Construido sobre la quebrada La Iguaná con una longitud de 42 metros beneficiando a 8.000 habitantes. Entre las especificaciones técnicas del nuevo puente se destaca que tiene un ancho de 10 metros y cuenta con apoyos en ambos costados, posibilitando la conformación de dos carriles de circulación para los conductores haciendo que el tránsito vehicular sea más seguro.

2.1.1.14 Obras de estabilización y mitigación

Las obras de estabilización y mitigación son una parte importante de la labor de la Secretaría de Infraestructura Física de Medellín. Estas obras se enfocan en atender sitios que han sido catalogados como críticos y que han sufrido daños en el espacio público como consecuencia de las fuertes lluvias. Incluyen la construcción de puentes, mejoramientos viales, andenes y otras infraestructuras que garantizan la movilidad y la seguridad de las personas. Estas obras son prioritarias y se llevan a cabo con el objetivo de proteger a los habitantes de Medellín y garantizar su bienestar.

La Cuchilla - San Cristóbal

Frente atendido a través de urgencia manifiesta, una pantalla en concreto reforzado, 42 metros de pasamanos, 480 metros cuadrados de pavimentación, una obra transversal, con encole y descole de 35 metros, un muro cortina sobre el ingreso al sector, rieles de 15,80 metros de longitud y 70 metros de reconstrucción de cunetas existentes.

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Escuela de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		



Imagen 32 Obra de contención Vereda La Cuchilla - San Cristóbal

Monteverde - Altavista

En el sector de Monteverde del Corregimiento de Altavista, se realizó la canalización de la quebrada Ana Díaz incluyendo la instalación de bordillos, cunetas y pasamanos, mejoramiento de vías y andenes, 980 metros cuadrados de espacio público y obras de paisajismo. Esta obra beneficia a 5.000 habitantes.



Imagen 33 Obra de contención Sector Monteverde – Altavista

Cód. FO-GETH- 363	Formato	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Planeación y Gestión</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2	FO-GETH Acta de Informe de Gestión	

El Vergel - San Antonio de Prado

Para beneficiar a una población de 6.500 habitantes se construyó un puente vehicular, se realizaron actividades de mejoramiento de vía y 1.400 metros cuadrados de espacio público.



Imagen 34 Obra de contención sector El Vergel - San Antonio de Prado

Avenida Las Palmas

Para atender movimiento de masa en la avenida Las Palmas y, por consiguiente las grietas que se formaron en la vía originados en la quebrada Yerbabuena, se realizó tratamiento de talud de 45 metros con un sistema de 140 anclajes, reconfiguración de andenes y vía.

2.1.1.15 Parques nuevos

El proyecto La Ecociudad creció con espacios públicos de calidad ha permitido la construcción de nuevos parques en diferentes zonas de la ciudad para el disfrute de todos los ciudadanos. Estos nuevos espacios verdes han mejorado la calidad de vida de los habitantes de Medellín al proporcionar un espacio para el aprendizaje, la cultura y el esparcimiento y han contribuido a la creación de una ciudad más sostenible y amigable con el medio ambiente. Entre ellos se destacan:

Parque Prado Centro

La construcción del parque prado centro nace de la necesidad de la comunidad, pues en este emblemático barrio no había un lugar para el disfrute y entretenimiento de los niños, compartir en familia y/o con amigos. Esta administración recibió el parque con un avance de ejecución del 43%, realizando la entrega de este a la comunidad en julio de 2021. El parque es un espacio de carácter

Cód. FO-GETH- 363	Formato	
Versión 2	FO-GETH Acta de Informe de Gestión	

cívico y recreativo que cuenta con 5.450 metros cuadrados de espacio público para el disfrute de las personas. Es un referente de Ecociudad con la siembra de 230 árboles y 2.800 metros cuadrados de zonas verdes que reconstruyen las características principales de un bosque húmedo tropical y lo convierten en refugio para especies de fauna.

Como hitos importantes de este proyecto se tienen:

- Conservación de las fachadas de las viviendas demolidas.
- La reutilización de elementos recuperados en el proceso de demolición en búsqueda de la sostenibilidad ambiental.
- Las bancas se fabricaron con elementos reciclados y piedras de gran tamaño que funcionan como sillas.
- Se cambió el modelo de manejo de aguas de escorrentía para el riego de zonas verdes aprovechando el crecimiento y la permanencia en el tiempo de la vegetación.
- Recuperación de la edificación habitada por estudiantes del cabildo Chibcariwak, que fue cedida en comodato por la Administración Distrital, esta comunidad fue reubicada en el sector de Caribe.
- Construcción rampas y rebajes en las esquinas para el acceso a personas con movilidad reducida.



Imagen 35 Vista frontal parque prado centro

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 2		



Imagen 36 Vista aérea parque prado centro



Imagen 37 Vista lateral parque prado centro

Bosques de La Frontera

Este parque se convirtió en uno de los más grandes de Medellín con 11.843 metros cuadrados de espacio público de los cuales 9.655 metros cuadrados corresponden a zonas verdes y jardines que además cumplen con los criterios de accesibilidad universal para todo tipo de población. Este lugar se torna en un pulmón verde gracias a la siembra de 112 árboles nuevos que aportan a la Ecociudad y hoy está siendo disfrutado por más de 1.200 familias que hacen parte de la comunidad.

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Escuela de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 2		

El parque cuenta con zona de picnic, juegos infantiles y 1.562 metros cuadrados de senderos para recorrerlo y apreciar su paisaje natural, adicionalmente es refugio para diferentes especies de fauna y flora. A lo largo y ancho del parque fueron instaladas 30 bancas, 80 luminarias y cinco cámaras que permiten el monitoreo de toda su área para brindar mayor seguridad a sus visitantes. También cuenta con un circuito lúdico de 400 mt² y un área de 458 metros cuadrados de terrazas en arena.



Imagen 38 Bosques de La Frontera Calle 18 Sur con la Carrera 43ª



Imagen 39 Bosques de La Frontera Calle 18 Sur con la Carrera 43ª

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Escuela de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

Parque La Mansión

Es un parque de 2.250 metros cuadrados de espacio público que se puede recorrer a través de senderos y escalas hasta llegar a un mirador en su parte superior desde donde se aprecia el Centro de Medellín.

En el parque fueron sembrados 42 árboles, 1.123 metros cuadrados de jardines y se construyeron 585 m² de andenes. En las zonas verdes se sembraron especies de plantas aromáticas de uso común. Adicionalmente, juegos infantiles y amplias zonas para disfrutar y compartir en familia.



Imagen 40 Parque La Mansión calle 64 con la carrera 46

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Departamento de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 2		



Imagen 41 Vista aérea Parque La Mansión calle 64 con la carrera 46

Parque Cancha Popular

Construido en uno de los extremos de la Cancha El Popular, se intervinieron 1.672 metros para la recreación y el deporte con patios de juegos (playground), columpios, pasamanos de escalar, resbaladillas, 500 metros cuadrados de zonas verdes, 233 metros cuadrados de andenes y mobiliario urbano y es posible recorrer el parque a través de senderos peatonales y amplias áreas verdes que lo consolidan como uno de los más grandes en ese territorio del nororiente de Medellín beneficiando a 20.000 personas del sector.



Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	
Versión 2		

Imagen 42 Parque cancha Popular calle 120 con carrera 42C



Imagen 43 Parque cancha Popular calle 120 con carrera 42C

2.1.1.16 Parques renovados

Con personal de administración directa se realizaron intervenciones puntuales en espacios públicos de la ciudad, entendiéndose como intervenciones en parques, andenes, senderos, pasamanos y bordillos.

En la presente administración se realizaron intervenciones puntuales a 530 espacios con actividades como retiro, instalación, construcción de mobiliario, pintura, limpieza general, adecuación de andén adoquinado o en concreto, construcción de filtros, entre otras.

Se renovaron parques que son símbolos de Medellín entre los que se destacan:

Parque Lleras

Al Parque Lleras, referente comercial y turístico de Medellín se le renovaron 12.859 metros cuadrados de espacio público para dar prioridad a la movilidad peatonal, a la cultura, a las zonas verdes y a los espacios para compartir. Al interior del parque se construyeron 1.600 metros cuadrados de nuevos andenes y otros 5.289 con condiciones de accesibilidad universal; asimismo se sembraron 98 nuevos árboles y 16.000 plantas menores. Además de los trabajos propios al parque se mejoraron algunas vías aledañas y se ejecutó el cambio de redes húmedas y secas para adaptarlas a las necesidades actuales del sector. El Parque ahora cuenta con un teatrino al aire libre para facilitar la oferta cultural en la zona.

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 2		



Imagen 44 Parque Lleras



Imagen 45 Parque Lleras

Segundo Parque Laureles

Parque cuyas obras dieron inicio en enero de 2020 tuvo una renovación de 3.176 metros cuadrados de espacio público, la instalación de nuevos juegos infantiles, de pisos en caucho, de mobiliario urbano y de la escultura Las Américas Unidas, del maestro Pedro Nel Gómez conformada por 13 bustos originales en representación de diferentes países de América.

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Participación Ciudadana y Transparencia</small>
Versión 2		



Imagen 46 Segundo parque de Laureles



Imagen 47 Escultura Las Américas Unidas, Segundo parque de Laureles

Parque La Floresta

Con la renovación de 7.040 metros cuadrados de espacio público para el disfrute de personas de todas las edades, en el parque se realizaron actividades de instalación de nuevos juegos infantiles y la construcción de 2.698 metros cuadrados de andenes para conformar senderos peatonales, la

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Participación Ciudadana e Innovación</small>
Versión 2		

instalación de seis cicloparqueaderos; se sembraron ocho árboles, seis palmas y 1.469 metros cuadrados de jardines; beneficiando a una comunidad de aproximadamente 10.000 habitantes.



Imagen 48 Parque La Floresta



Imagen 49 Vista lateral Parque La Floresta

Parque Pedregal

La renovación del parque de Pedregal contó con un área de 2.150 metros cuadrados de espacio público, donde se instalaron cinco atracciones o juegos para niños, se construyeron senderos peatonales y se instalaron 16 bancas, se sembraron 21 árboles y 763 metros cuadrados de jardines

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 2		

convirtiéndose en refugio para diferentes especies de fauna y beneficiando a más de 28.000 habitantes del sector.



Imagen 50 Vista aérea Parque Pedregal



Imagen 51 Parque Pedregal

Parques Tricentenario

- Se realizó la renovación de cinco parques en el barrio tricentenario: banderas, iglesia, bloque 90, bloque 30 y bloques 12 y 13, con un área total de 9.975 metros cuadrados habilitando zonas verdes para mascotas, juegos infantiles, miradores, jardines, andenes, estancias y mobiliario urbano beneficiando a más de 10.000 habitantes de este tradicional barrio.

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 2		

Entre los hitos de este proyecto se destacan:

- A través de talleres de imaginarios la comunidad participó con la presentación de doce propuestas que posteriormente fueron utilizadas como insumo para desarrollar los diseños arquitectónicos que incluyen espacios como teatrinos, juegos infantiles, gimnasios al aire libre, estancias, zonas verdes y de mascotas y sendero peatonal.
- Se generaron 357 metros cuadrados de Infraestructura verde alternativa.
- En total se rehabilitaron 5.230 metros cuadrados de andenes que permiten mejorar y garantizar las condiciones de movilidad segura de toda la población.
- Implementación de la accesibilidad peatonal universal en cada una de las zonas de los parques intervenidos garantizando la protección y conservación de las zonas verdes así como la protección de las raíces de los árboles en el barrio más verde de Medellín.



Imagen 52 Bloque 90, Calle 97ª con Carrera 64

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Participación Ciudadana e Innovación</small>
Versión 2		



Imagen 53 Plazuela Las Banderas, Calle 96ª con Carrera 63ª



Imagen 54 Parque San Alfonso (Parque Iglesia), Calle 96ª con Carrera 64

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 2		



Imagen 55 Parque Albedrios (Parque Bloque 30), Calle 94ª con Carrera 63ª



Imagen 56 Parque Bloque 12 – 13, Calle 94ª con Carrera 63

2.1.1.17 Una Ecociudad más verde

Para dar cumplimiento a uno de los objetivos planteados en el programa gestión de la infraestructura verde del Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020 – 2023, el cual propuso *“Implementar las acciones de manejo apropiadas, para la conservación y potenciación de la infraestructura verde de la ciudad partiendo de las dinámicas socioeconómicas y ambientales de cada sitio”*, la Unidad Socioambiental y Paisajismo a través de contratos directos, realiza la conservación, mejoramiento

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Escuela de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

y establecimiento de la infraestructura verde de la ciudad, que contempla jardines, árboles, corredores y muros verdes, entre otros.

En el periodo 2020 - 2023 la Secretaría de Infraestructura Física celebró seis (6) contratos, cuyo objeto principal es conservar la abundancia florística de los espacios públicos de la ciudad a través de labores de conservación, mejoramiento y establecimiento de infraestructura verde, árboles y jardines.

Actualmente y de acuerdo con la información del SIRO y SGEP se tienen en el Distrito 2617 espacios públicos para el encuentro y el espaciamento, en el 80 % de ellos se cuenta con infraestructura verde lo cual equivale a un aproximado de 1.000.000 de metros cuadrados de jardines.

TIPO	CANTIDAD	AREA
Zonas verdes e intercambios viales	207	154.735,51 m2
Parques y plazoletas	123	149.928,00 m2
Avenidas principales	18	37.776,00 m2
Glorietas	18	16.245,00 m2
Corredores verdes	17	58.832,00 m2
Muros verdes	21	9.471,00 m2
TOTAL	404	426.987,51 m2

Tabla 6 Inventario zonas verdes

Con una programación previa y de acuerdo con la frecuencia definida, se realizaron actividades de conservación en 404 espacios públicos cuya área asciende a 426.987,51 metros cuadrados de jardines y 25.523 árboles, todos estos asociados a espacios públicos como: Parques, Corredores viales, Glorietas y otras zonas alternativas.

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Planeación y Gestión</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		



Gráfico 1 Sitios visitados

En adición a la conservación de zonas verdes fueron realizados trabajos de tratamiento preventivo y correctivo en árboles, tales como, fertilización, limpieza de epífitas, limpieza de fuste, cicatrización de heridas, control fitosanitario, entre otros.

Durante este periodo se recibieron y atendieron alrededor de 2018 solicitudes de conservación de árboles.

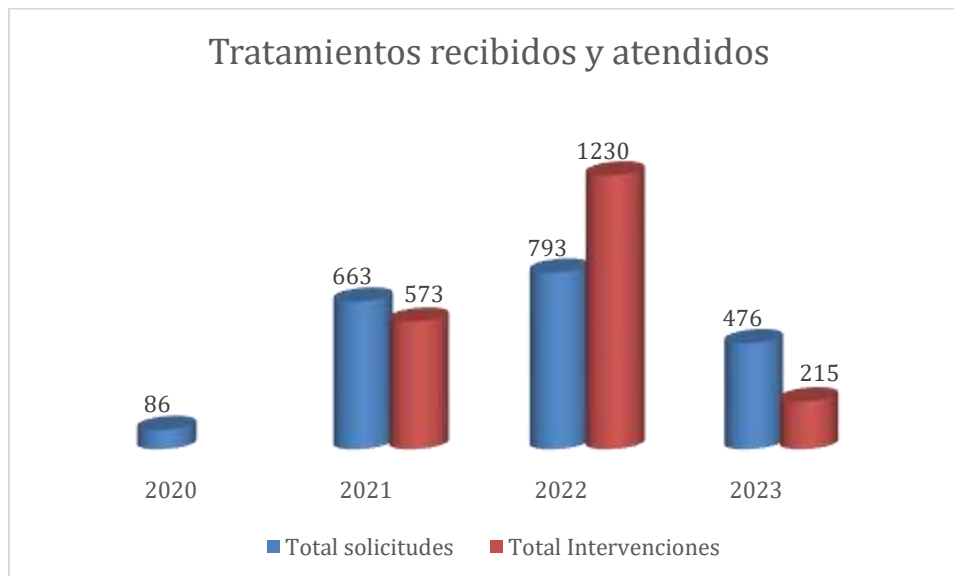


Gráfico 2 Tratamientos recibidos y atendidos.

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Secretaría de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		



Imagen 57 Mantenimiento de zonas verdes

La tala de árboles es una actividad que se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la sección 9 “Del aprovechamiento de árboles aislados” del Decreto 1791 de 1996 (compilado en el Decreto 1076 de 2015). Dicha actividad incluye la evaluación de individuos arbóreos a intervenir según lo autorizado previamente por las Autoridades Ambientales; para el área urbana por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá – AMVA y en el área rural por la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA.

Durante el periodo 2020 – 2023 se recibieron 4542 solicitudes de tala con una atención efectiva del 93% de estas solicitudes, es decir 4218 árboles talados, predominando la comuna 16 (Belén) en las solicitudes y atenciones.

Año	total
2020	558
2021	807
2022	1332
2023	1521
Total general	4218

Tabla 7 Talas ejecutadas 2020 - 2023.

Adicional a las siembras que se generan en los procesos de obra pública de la Secretaría de Infraestructura Física y como reposición arbórea exigida por la autoridad ambiental, la unidad de socioambiental y de paisajismo a través de sus contratos realizó la siembra de jardines, árboles y

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Planeación</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

grama cultivada buscando fortalecer los procesos de conservación y recuperación de la infraestructura verde para el disfrute de la comunidad.

Establecimiento de jardines (Número de plantas)					
Comuna	2020	2021	2022	2023	TOTAL
1	25,00		563,00	295,00	883,00
2	-	310,00	-	-	310,00
3	100,00	268,00	635,00	-	1.003,00
4	10.986,00		182,00	-	11.168,00
5	1.325,00		3.416,00	-	4.741,00
6	342,00		824,00	60,00	1.226,00
7	342,00	70,00	488,00	-	900,00
8	0,00	70,00	30,00	-	100,00
9	480,00	113,00	428,00	1.103,00	2.124,00
10	37.866,00	10.715,00	34.701,00	1.213,00	84.495,00
11	84.790,00	7.511,00	8.711,00	482,00	101.494,00
12	2.540,00	360,00	8.258,00	-	11.158,00
13	1.343,00	1.076,00	278,00	686,00	3.383,00
14	34.551,00	10.946,00	11.162,00	-	56.659,00
15	7.978,00	2.066,00	10.992,00	55,00	21.091,00
16	7.925,00	1.027,00	7.734,00	-	16.686,00
50	90,00	-	-	-	90,00
60	290,00	-	-	-	290,00
70	10,00	-	-	-	10,00
80	1.760,00	300,00	-	-	2.060,00
90	2.180,00	-	1.610,00	-	3.790,00
Total	194.923,00	34.832,00	90.012,00	3.894,00	323.661,00

Tabla 8 Establecimiento de plantas. Fuente: elaboración propia

2.1.1.18 Corredores de Transporte Limpio, Público y Masivo (TPM)

El objetivo del proyecto conforme a lo estipulado en su formulación es *“Brindar soluciones de transporte a los ciudadanos de Medellín a través de la adaptación de la malla vial existente, la complementación de las obras asociadas al corredor Ayacucho y la implementación de nuevos cables aéreos y así facilitar la puesta en marcha de los modelos de operación por sistema de rutas,*

Cód. FO-GETH- 363	Formato	 Alcaldía de Medellín <small>Secretaría de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 2	FO-GETH Acta de Informe de Gestión	

la mejora de los corredores transporte público en desarrollo y la integración de nuevas zonas de la ciudad al transporte público masivo en aras de una mayor movilidad y calidad de vida de los habitantes de la ciudad” (Anexo 2. Fichas de proyectos).

El proyecto buscaba fortalecer los corredores de transporte público de la ciudad bajo la realización de tres componentes:

1. Componente nuevo de adaptación de la malla vial bajo los lineamientos de la gerencia de transporte público masivo de Medellín, para contribuir a la descongestión de las vías y la puesta en marcha de los modelos de operación por sistemas de rutas a través de la construcción de Bahías, estaciones centrales y laterales y mejoramiento de la señalización y semaforización bajo uso del transporte masivo modelado.
2. Obras Adicionales corredor Ayacucho: buscaba completar y adecuar las obras adelantadas a través de los proyectos 090106, 090107 y 090108 a través de la construcción del urbanismo, espacio público y equipamiento asociado al tranvía y los cables de la zona de Ayacucho, Villa Lilliam y el Pinal que por déficit presupuestal no fue posible suplir en los proyectos madre y así garantizar la culminación exitosas de dichos proyectos.
3. Construcción cable Picacho: buscaba integrar la zona del Picacho con el SITVA, especialmente con su eje estructurante, el Metro de Medellín, con la construcción de un cable aéreo a lo largo del Picacho que evitara largos tiempos de desplazamientos de los habitantes de la zona y potencie el sector.

2.1.1.18.1 Malla Vial (Cuencas)

En la vigencia administrativa 2020 – 2023, se desarrolla un nuevo componente que corresponde al enmarcado en el Contrato Interadministrativo 4600098703 del 28 de junio de 2023, con objeto, *“Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para la gerencia y gestión integral del proyecto de recuperación e intervención del transporte público en las cuencas del Distrito de Medellín”*, para el cual, la Secretaria de Infraestructura Física aportó los recursos, pero es la Secretaria de Movilidad quién ejecuta los recursos a través del contratista Metroplús S.A, empresa con la cual suscribió el contrato up supra, teniendo en cuenta de que es a la Secretaría de Movilidad la que tiene en su competencia, el logro de los objetivos trazados en el proyecto de *Corredores de Transporte Limpio, Público y Masivo, TPM*.

Alcance:

Los corredores de transporte masivo, que ya ha sido analizado mediante diferentes estudios de planeación urbana y de transporte, integran las diferentes cuencas de las zonas occidental y oriental del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín con los ejes de transporte principales existentes, generando así una integralidad de los territorios a través del fortalecimiento de la red de transporte colectivo/masivo en ese sector de la ciudad.

Cód. FO-GETH- 363	Formato	
Versión 2	FO-GETH Acta de Informe de Gestión	

En los análisis preliminares de las Cuencas, el proyecto se ha subdividido y planteado en tres (3) tramos:

- Tramo 1: Localizado en la Cuenca 3 (Belén).
- Tramo 2: Localizado en la Cuenca 6 (Manrique, Aranjuez, Centro y Villa Hermosa).
- Tramo 3: Localizado en la Cuenca 4 (Guayabal).

En cumplimiento de las actividades antes descritas, el proyecto pretende contribuir al mejoramiento de la infraestructura física de la ciudad y el área metropolitana relacionada con el servicio de transporte público de pasajeros terrestre automotor soportado en infraestructura vial, mejorar su capacidad competitiva en materia turística, comercial y de servicios e incentivar y promover una nueva cultura en los usuarios frente al servicio público de transporte terrestre automotor por buses. Las actividades se enfocan en la adecuación, señalización, segregación y mantenimiento de la malla vial, que se desarrollan en las vías que conforman las Cuenca 3 (Belén), Cuenca 6 (Manrique, Aranjuez, Centro y Villa Hermosa) y Cuenca 4 (Guayabal) del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en el marco del SITVA, cuyas actividades principales son:

1. *Actividades preliminares.*
2. *Localización, trazado y replanteo.*
3. *Demoliciones de estructuras existentes.*
4. *Excavaciones de cimentaciones y movimiento de tierras.*
5. *Suministro e instalación de señalización vertical y horizontal.*
6. *Construcción de segregación de carril.*
7. *Construcción de amoblamiento semafórico.*
8. *Construcción de obras complementarias y de urbanismo.*
9. *Fresado.*
10. *Mantenimiento vial*
11. *Construcción y/o mantenimiento de pavimento rígido*
12. *Construcción y/o mantenimiento de pavimento flexible*
13. *Construcción y/o adecuación de andenes*
14. *Construcción y/o adecuación de bahías*
15. *Construcción y/o adecuación de bordillos, rebajes, cordones.*
16. *Parqueo de Huecos*
17. *Parqueo de Fallos*
18. *Sellado de Grietas*
19. *Tala, poda, trasplante o siembra de especies arbóreas*
20. *Plan de Manejo de Tránsito.*
21. *Demás elementos necesarios según los requerimientos del diseño*

Cód. FO-GETH- 363	Formato	 Alcaldía de Medellín <small>Secretaría de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 2	FO-GETH Acta de Informe de Gestión	

Logros:

El Contrato 4600098703 de 2023, fue suscrito el pasado 28 de Junio de 2023, con acta de inicio del 16 de julio de 2023, adicionalmente Metroplús S.A. celebró los contratos derivados obra e interventoría, sin embargo no se ha surtido el inicio de la ejecución de estos últimos dado que se continua a la espera del desembolso por parte de la Secretaria de Movilidad hacia Metroplús S.A, recursos que son requeridos para la contratación del equipo técnico que llevará a cabo el diagnostico de las necesidades en las diferentes cuencas y que será el insumo para priorizar las actividades a ejecutar del contrato de obra que actualmente se encuentran en proceso de adjudicación.

Se han venido realizado una serie de reuniones de seguimiento al contrato interadministrativo por parte del Comité Técnico y el Comité de Seguimiento al Contrato conformado por la Secretaria de Movilidad, Secretaria de Infraestructura Física y Metroplús S.A., para efectos de impulsar la inercia que se requiere para llevar a buen término la ejecución contractual.

2.1.1.18.2 Corredor Tranvía Ayacucho.

Objeto: Construcción, puesta en marcha y operación del proyecto denominado Corredor Verde Avenida Ayacucho y sus Cables alimentadores.

Sobre el proyecto Tranvía Ayacucho, se desarrolla mediante el convenio Nro. 4600027977 el cual tiene por objeto “Convenio interadministrativo entre el Metro de Medellín de transporte masivo del Valle de Aburrá limitada y el municipio de Medellín, para el desarrollo, construcción y puesta en marcha del proyecto corredor avenida Ayacucho y sus cables alimentadores”.

El municipio de Medellín, suscribió el 01 de septiembre de 2010, el Convenio interadministrativo N°4600027977 de 2010 (Municipio) y No. CN2010-0114 (Empresa), con la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá -Metro de Medellín, para realizar la construcción, puesta en marcha, y operación del proyecto denominado Corredor verde Avenida Ayacucho y sus Cables Alimentadores, estando dentro de su alcance:

- La administración de los recursos a través de un encargo fiduciario.
- La contratación de consultorías y/o asesorías especializadas requeridas para el desarrollo del proyecto, entre ellas, la supervisión y dirección técnica (interventoría) y la gestión de predios (inmobiliaria).
- Contratación para el suministro y montaje de equipos electromecánicas.
- Contratación para el montaje del equipamiento eléctrico, electrónica y de telecomunicaciones del sistema.
- Ejecución de las obras de infraestructura civil y de ingeniería de tranvía y de cables.

Cód. FO-GETH- 363	Formato	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Planeación</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2	FO-GETH Acta de Informe de Gestión	

- Ejecución de las obras para la reubicación de redes de servicios públicos.
- Ejecución de las obras complementarias y de compensación ambiental y social.
- Ejecución del suministro electrónico de control de acceso y de seguridad física del sistema.
- Gestión y sensibilización social del proyecto con la comunidad beneficiada y la formación de usuarios.
- Gestión administrativa y judicial para la adquisición de los inmuebles y las fajas de terreno necesarias para la ejecución de las obras civiles y de adecuación urbanística a lo largo del trazado definitivo del corredor tranviario de la Avenida Ayacucho y sus cables alimentadores (El Pinal y Villa Liliam (las Estancias).
- Entrega semestral de informes sobre el avance global de las obras del proyecto.
- Puesta en marcha del sistema.
- Todas aquellas que resulten inherentes al cumplimiento del objeto y fines de este convenio.

Se destaca que con base en este proyecto el sistema de transporte Corredor Verde Avenida Ayacucho y sus Dos Cables fueron construidos, puestos en marcha y operan comercialmente en el tramo completo entre San Antonio y Oriente, con 9 de 9 paradas en servicio, la Línea H del sistema Cable entre las estaciones Oriente y Villa Sierra, con 3 de 3 estaciones en servicio.

En el convenio se ha desarrollado la finalización de las obras de los cables línea H (1,4Km) y Línea M (1 km). A la fecha únicamente se tiene pendiente la finalización de la adquisición predial de San Luis y Concilio Vaticano y la atención integral de San Luis.

El proyecto tiene un avance significativo de ejecución que en el componente físico se contempla en un 98.95%. Este avance, evidencia el desarrollo de las diferentes obras que intervenían el territorio y ha generado un fuerte impacto en la zona y la ciudad.

Desde el inicio del proyecto Tranvía Ayacucho el cual tuvo acta de inicio, el día 7 de junio de 2011, se realizaron todas las obras necesarias en pro de materializar la construcción del corredor del Tranvía y sus cables alimentadores. A lo largo del corredor de Ayacucho se generó el corredor vial del tranvía, y a su vez espacios públicos a lo largo del mismo, entre ellos la plazoleta gastronómica.

Dentro de la ejecución del proyecto Tranvía de Ayacucho y sus dos Cables, desde el año 2010, se ha venido adelantando la adquisición predial para el proyecto, lo cual hace parte de las obligaciones del convenio CN2010.-0114 con el Municipio de Medellín. El proceso de adquisición de predios se ha realizado de acuerdo con la planificación de las condiciones del proyecto, con 732) predios adquiridos para el proyecto.

Cód. FO-GETH- 363	Formato	
Versión 2	FO-GETH Acta de Informe de Gestión	

El convenio tiene una vigencia hasta el 30 de junio de 2025 en función de los procesos de gestión predial que se llevan en torno al sector de San Luis, luego de una declaratoria de emergencia derivada por la construcción y puesta en funcionamiento del Tranvía Ayacucho. El día 27 de mayo de 2022, en instalaciones de la Secretaría de Infraestructura Física, se reunió el Comité de Direccionamiento del convenio Nro. 4600027977 para delimitar la ruta de atención a tomar en razón a la declaratoria de zona en emergencia. En dicha reunión, se esbozan las alternativas de atención que se tienen, y por unanimidad de los asistentes, se adopta la compra de los inmuebles como primera fase de intervención, en función de los recursos disponibles que se tienen dentro del convenio según información Metro, y todo con miras a dar una solución definitiva a la comunidad, y prevenir riesgos y desastres en el sector.

2.1.1.18.3 Cable Picacho

El Metrocable Picacho, el sexto cable aéreo de Medellín se recibió con un avance del 80% de ejecución. Inició operación comercial en junio de 2021, beneficia a 420.000 habitantes conectando 32 de barrios de las comunas castilla (5) y doce de octubre (6). La llamada Línea P del metro tiene una longitud de 2.7 kilómetros y cuatro estaciones: Acevedo, Sena, Doce de Octubre, El Progreso y cuenta con 29 pilonas, 136 telecabinas y transporta en promedio 38.600 pasajeros al día.

Con esta obra se generaron 23.870 metros cuadrados de espacio público y otros 5.292 metros cuadrados alrededor de sus cuatro estaciones, también se construyó un corredor de movilidad vehicular y peatonal con nuevas vías y andenes, sembrándose 1.400 árboles mejorando, no solo la movilidad sino también la calidad de vida de las personas.

Con este proyecto se reduce la emisión de 979 toneladas de CO2 al año ya que opera sin combustibles fósiles, primero en utilizar la tecnología Direct Drive, un motor que no utiliza elementos intermedios como el reductor y el cardán entre el motor y la polea, permitiendo así que la operación sea más silenciosa, eficiente y de fácil mantenimiento.

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Escuela de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		



Imagen 58 Estación Acevedo Metrocable Picacho

En la actualidad, el convenio tiene vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2023 y, actualmente el ISVIMED mediante un convenio con la empresa Metro, se encuentra finalizando asuntos relacionados con gestión predial.

2.1.2 Asuntos por mejorar

2.2 Acciones que deben tener continuidad

- *Metro de la 80*
- *Metroplús*
- *Construcción y mejoramiento de andenes*
- *Construcción, mejoramiento y mantenimiento de vías tanto urbanas como rurales*
- *Autopistas para la Prosperidad*
- *Proyecto Vial Carabobo*
- *Construcción, mejoramiento y mantenimiento espacio público*
- *Parques del Rio Norte*
- *Proyectos Urbanos Integrales PUIS (Comuna13, Noroccidental Centro Oriental e Iguaná)*
- *Parque Biblioteca Zona Norte*

Cód. FO-GETH- 363	Formato	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Planeación</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2	FO-GETH Acta de Informe de Gestión	

2.3 Asuntos importantes a tener en cuenta en el corto plazo (Próximos 100 días).

De conformidad con el Artículo 293 del Decreto 883 de 2015, la Secretaría de Infraestructura Física, es una dependencia del nivel central que tendrá como responsabilidad formular, ejecutar y evaluar las políticas de infraestructura física de uso público, así como realizar la gestión del diseño, la construcción, el mejoramiento, el mantenimiento y la conservación de la infraestructura física de uso público que demande el progreso del Municipio de Medellín, propendiendo por la protección del ambiente y el desarrollo sostenible.

Igualmente, en el mismo Decreto, y conforme a las funciones establecidas en él, se tiene la responsabilidad del diseño, la construcción, el mejoramiento, el mantenimiento y la conservación de la infraestructura física de uso público que demande el progreso del Distrito de Medellín, para lo cual rutinariamente realiza la ejecución de proyectos de mantenimiento de ciudad que son prioritarios para el beneficio de la comunidad, entre estos proyectos, resaltamos:

- Construcción, mejoramiento y mantenimiento de la red vial urbana y rural, a través de los diferentes programas de mantenimiento vial y con la priorización dada por la Secretaría de Movilidad para aquellos puntos con movilidad crítica
- La construcción, mejoramiento y mantenimiento de espacios públicos tanto en el área urbana como rural
- El mantenimiento de jardines y zonas verdes
- La construcción, mejoramiento y mantenimiento de puentes peatonales y vehiculares
- La construcción y mantenimiento de la cicloinfraestructura.
- Mantenimiento de Parques del Río Medellín, referente de ciudad como sitio de esparcimiento, ubicado en la zona centro del Distrito
- Mantenimiento Cable Palmitas, *proyecto de movilidad de gran impacto en el Corregimiento San Sebastian de Palmitas*

En este sentido, y como compromiso de ciudad es misión de la Secretaría de Infraestructura Física, velar por el correcto mantenimiento de la infraestructura física de uso público, proveyendo así, infraestructura vial tanto vehicular como peatonal, espacios públicos, zonas verdes, y demás espacios usados por la comunidad para su movilidad y esparcimiento, en condiciones óptimas de calidad, seguridad y accesibilidad, que garanticen un buen uso de parte de los habitantes del Distrito.

Por lo anterior, hay programas de mantenimiento de infraestructura física, con sus respectivos proyectos de ciudad que no deben interrumpirse en el tiempo y que deben ejecutarse permanentemente.

Cód. FO-GETH- 363	Formato	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Planeación y Gestión</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2	FO-GETH Acta de Informe de Gestión	

3 Detalle sobre la situación de los recursos

3.1 Información sobre recursos financieros:

Conforme al Plan Plurianual de Inversiones, se contempló para la Secretaría de Infraestructura Física, una asignación inicial de \$1.638.215.033.120 en recursos de inversión.

Es así como la ejecución presupuestal de los recursos de inversión al final de cada vigencia es:

Ejecución presupuestal 2020: \$ 486.226.980.288

Anexo 1 Ejecución Presupuestal 2020

Ejecución presupuestal 2021: \$ 609.763.721.089

Anexo 2 Ejecución Presupuestal 2021

Ejecución presupuestal 2022: \$ 453.145.625.945

Anexo 3 Ejecución Presupuestal 2022

Ejecución presupuestal 2023: \$ 411.131.059.017 ***

Anexo 4 Ejecución Presupuestal 2023

*** Presupuesto ejecutado a septiembre 30 de 2023

3.1.1 Rubros de funcionamiento / inversión

Para el periodo 2020 – 2023 la Secretaría de Infraestructura Física contó con 77 proyectos de los cuales 31 se encuentran estado finalizado, 16 proyectos cuentan con saldos del balance y 30 proyectos se encuentran en ejecución.

Anexo 5 Estado Proyectos MGA.

3.1.2 Fondo Medellín Ciudad para la Vida MCV

En el marco del Acuerdo 74 del 2013 y decretos reglamentarios 802 de 2014, 2254 del 2019 y 556 de 2022, la Secretaría de Gobierno y Gestión del Gabinete en calidad de miembro del Comité Ejecutivo del Fondo Medellín Ciudad para la Vida (FMCV) procede a realizar el informe de gestión administrativa y financiera de los proyectos asociados durante el período 2020- 2023.

Cód. FO-GETH- 363	Formato	
Versión 2	FO-GETH Acta de Informe de Gestión	

El Concejo municipal mediante Acuerdo 74 de 2013 estableció el Presupuesto General del Municipio de Medellín para el año 2014 y aprobó dentro de los recursos de capital, una partida por concepto de “otros ingresos extraordinarios ocasionales”, con los recursos provenientes de la transformación de UNE EPM Telecomunicaciones S.A., como ejecución del Acuerdo 17 de 2013 y los provenientes de la cuenta por cobrar pagada a EPM por parte de Colombia Móvil, así como con aquellos que resultaron de la ejecución del Acuerdo 21 de 2013.

El Distrito de Medellín constituyó en 2014 una fiducia autorizada mediante el Acuerdo 74 de 2013 (artículo 3, numeral 7), para la administración de la fiducia de inversión y pagos, para el manejo de los recursos mencionados anteriormente, con los cuales se conformó el programa Fondo Medellín Ciudad para la Vida (FMCV), con el fin de garantizar que los recursos del programa se manejaran bajo criterios de liquidez, seguridad y rentabilidad por una entidad financiera fiduciaria vigilada, con la finalidad que los proyectos del programa FMCV se ejecutaran en su totalidad.

Actualmente la Secretaría de Infraestructura Física tiene dos proyectos asociados al Fondo Medellín Ciudad para la Vida.

MCV- Cinturón Verde

El objetivo del proyecto conforme a lo estipulado en su formulación es: “Generar espacio público en los sectores del Jardín Circunvalar de Medellín, mediante el diseño, adecuación y construcción de plazoleas, zonas de encuentro, andenes, parques lineales, Ecoparques, paseos urbanos, aumentando el m2 de espacio público por habitante, mejorando las condiciones de vida de la población de las laderas oriental y occidental del municipio, dando cumplimiento al plan de desarrollo "Medellín un Hogar para la Vida. Ejecutar proyectos de espacio público en las zonas de encuentro del área urbana y el área rural de las comunas 3 (Manrique), 6 (Doce de Octubre) y 8 (Villa Hermosa), enmarcados en el proyecto Jardín Circunvalar de Medellín, desde los diseños arquitectónico y técnico, la socialización y concertación con las comunidades, adquisición de predios, ejecución de obras, recibo, apropiación por parte de la comunidad para el disfrute y cuidado de las mismas. La ejecución se desarrollará mediante convenio interadministrativo entre el Municipio de Medellín y la Empresa de Desarrollo Urbano EDU, en el cual se adelantará la adquisición de predios necesarios para la ejecución de los proyectos Camino de la Vida, Ruta de Campeones, Parques Ecoturístico y Recreativos, se realizarán los diseños y construcción de proyectos de Espacio público, paseos urbanos, equipamientos de seguridad, obras de gestión del riesgo, restauración ecológica, corredores ecológicos, obras de adecuación de espacios deportivos y parques infantiles. La ejecución de dichos proyectos se realizará con la metodología del urbanismo cívico pedagógico, el cual incluye interacción social y comunicacional directa, formación para el empleo, talleres, reuniones, eventos y divulgación de los proyectos con las comunidades en sus territorios. La empresa de Desarrollo adelantará los temas legales, ambiental, social, técnico y comunicación requeridos.

Cód. FO-GETH- 363	Formato	
Versión 2	FO-GETH Acta de Informe de Gestión	

El Cinturón Verde Metropolitano – Jardín Circunvalar de Medellín es una estrategia de planificación y de intervención integral de largo plazo el cual fue concebido en el "Acuerdo 046 de 2006 - Ajuste POT", para consolidar un territorio equilibrado y equitativo en la zona de encuentro entre lo urbano y lo rural, mediante la sumatoria de programas y proyectos de la Alcaldía de Medellín y de los Municipios que conforman el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

El Comité Ejecutivo analizó durante los meses de enero, febrero, marzo y abril la solicitud de destinar recursos al proyecto 613535-130535 MCV-Cinturón Verde de la Secretaría de Infraestructura en el FMCV para el contrato de Mejoramiento Integral de Barrios con la EDU, lo cual puede ser constatado en las actas de dicho comité. En abril del 2023 el Comité Ejecutivo del FMCV aprueba el traslado de fondos para este proyecto por valor de \$9.007.938.109 para la continuidad de la construcción de los edificios 2 y 4A del proyecto Mejoramiento Integral de Barrios - MIB ubicados en el polígono Trece de noviembre con sus respectivos urbanismos, en la comuna 8.

MCV-Corredores de Transporte Limpio, Público y Masivo

El objetivo del proyecto conforme a lo estipulado en su formulación es “Brindar soluciones de transporte a los ciudadanos de Medellín a través de la adaptación de la malla vial existente, la complementación de las obras asociadas al corredor Ayacucho y la implementación de nuevos cables aéreos y así facilitar la puesta en marcha de los modelos de operación por sistema de rutas, la mejora de los corredores transporte público en desarrollo y la integración de nuevas zonas de la ciudad al transporte público masivo en aras de una mayor movilidad y calidad de vida de los habitantes de la ciudad”.

3.2 Información sobre recursos físicos:

3.2.1 Bienes muebles

La Secretaría de Infraestructura Física del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín cuenta con una cartera de bienes muebles que asciende a 2.174 activos, los cuales están distribuidos entre todos los servidores que conforman esta dependencia, esta información es extraída de las bases de datos generadas desde SAP por parte de la Unidad de Bienes Muebles de la Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito.

Anexo 6 Bienes Muebles

Adicionalmente la Secretaría de Infraestructura Física cuenta con 10 vehículos livianos dentro de su parque automotor, los cuales son destinados para el servicio de los servidores en temas misionales de la Secretaría y coordinados por la Unidad Administrativa, unidad que dentro de sus funciones cuenta con la de coordinar el transporte liviano.

Cód. FO-GETH- 363	Formato	 Alcaldía de Medellín <small>Departamento de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 2	FO-GETH Acta de Informe de Gestión	

3.2.2 Bienes inmuebles

La Secretaría de Infraestructura Física del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín cuenta con cinco (5) sedes, donde se encuentra distribuido todo el personal del vivero, parques, mantenimiento, las cuales se describen a continuación.

Centro Administrativo Distrital:

Piso 9 del CAD, se considera el núcleo de la Secretaría de Infraestructura Física, donde laboran en su mayoría el personal vinculado en carrera administrativa y provisionalidad.

Sede Parques

En la sede parques se encuentran ubicados trabajadores oficiales que están adscritos a la Unidad de Mantenimiento, la cual hace parte de la Subsecretaría de Construcción y Mantenimiento, esta sede sirve de acopio de los trabajadores oficiales que laboran en actividades de embellecimiento y mantenimiento de parques de la ciudad, en actividades de reparación, pintura de los mismos.

Sede Vivero

En la sede vivero se encuentran ubicados trabajadores oficiales que están adscritos a la Unidad Socioambiental y Paisajismo, la cual hace parte de la Subsecretaría de Construcción y Mantenimiento, esta sede sirve de acopio de los trabajadores oficiales que laboran en actividades cuidado, poda, mantenimiento en general y sembrado de árboles de la ciudad.

El terreno en que se encuentra construida las instalaciones del vivero distrital, son propiedad de EPM, y desde la Secretaría de Infraestructura Física se han adelantado gestiones con el apoyo de la Secretaría de Suministros y Servicios, que propendan a legalizar la utilización del bien.

Sede la Iguaná

En esta sede se encuentran ubicados trabajadores oficiales que están adscritos a la Unidad de Mantenimiento, la cual hace parte de la Subsecretaría de Construcción y Mantenimiento, esta sede sirve de acopio de los Trabajadores Oficiales que laboran como conductores de maquinaria y equipo pesado propio, además de aquellos que laboran en actividades de mantenimiento en general de la ciudad.

La sede cuenta con un contrato de arrendamiento con EPM, el cual es renovado anualmente por parte de la Secretaría de Suministros y Servicios con el presupuesto de funcionamiento de la Secretaría de Infraestructura Física.

Cód. FO-GETH- 363	Formato	
Versión 2	FO-GETH Acta de Informe de Gestión	

Sede Reciclaje

En la sede reciclaje se encuentran ubicados trabajadores oficiales que están adscritos a la Unidad de Mantenimiento, la cual hace parte Subsecretaría de Construcción y Mantenimiento, esta sede sirve de acopio de los trabajadores oficiales que laboran en actividades de parcheo de huecos y pavimentación de las vías de la ciudad. La sede es utilizada por el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación bajo la modalidad de comodato.

3.3 Información sobre recursos humanos:

CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN			
CORTE	TOTAL NÚMERO DE CARGOS DE LA PLANTA	NÚMEROS DE CARGOS PROVISTOS	NÚMERO DE CARGOS VACANTES
AL INICIAR LA GESTIÓN	6	5	1
AL CULMINAR LA GESTIÓN	6	6	0

CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			
CORTE	TOTAL NÚMERO DE CARGOS DE LA PLANTA	NÚMEROS DE CARGOS PROVISTOS	NÚMERO DE CARGOS VACANTES
AL INICIAR LA GESTIÓN	127	116	11
AL CULMINAR LA GESTIÓN	127	115	12

CARGOS DE TRABAJADOR OFICIAL			
CORTE	TOTAL NÚMERO DE CARGOS DE LA PLANTA	NÚMEROS DE CARGOS PROVISTOS	NÚMERO DE CARGOS VACANTES
AL INICIAR LA GESTIÓN	234	218	16
AL CULMINAR LA GESTIÓN	196	194	2

Tabla 9 Recursos Humanos

La Secretaría de Infraestructura Física del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación actualmente cuenta con 322 servidores en planta de empleos, de los cuales 127 son empleados públicos y 195 son trabajadores oficiales.

TIPO DE EMPLEO	CANTIDAD
Empleados públicos	127
Trabajadores oficiales	195
TOTAL	322

Tabla 10 Tipo de Empleo

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	
Versión 2		

3.1 Cargos de libre nombramiento y remoción

La Secretaría de Infraestructura Física del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín cuenta actualmente con 6 cargos de libre nombramiento y remoción, los cuales se describen a continuación, es importante destacar que el perfil de asesor es jurídico.

CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CANTIDAD
Secretario de Despacho	1
Director Técnico	2
Subsecretario de Despacho	2
Asesor	1
TOTAL	6

Tabla 11 Cargos de Libre Nombramiento y Remoción

3.2 Denominación de Empleos

La Secretaría de Infraestructura Física del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín cuenta actualmente con 118 cargos de carrera administrativa, los cuales se describen a continuación de acuerdo a la denominación de cada empleo.

Respecto a la denominación de cada empleo, la Secretaría de Infraestructura Física está distribuida de la siguiente manera.

DENOMINACIÓN DE EMPLEOS	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CANTIDAD
Secretario de despacho	1
Subsecretario de despacho	2
Director técnico	2
Asesor	1
Líder de programa	8
Líder de proyecto	6
Profesional universitario	64
Profesional especializado	7
Técnico administrativo	18
Auxiliar administrativo	9
Secretario	6
Conductor	2
Conductor T.P.	6
Auxiliar de distribución	4
Auxiliar de servicios generales	1
Ayudante de carpintería	1
Ayudante de maquina	6

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Planeación</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

Ayudante trituradora	1
Cadenero dos	1
Capitán de cuadrilla	6
Electricista	1
Encargado de oficios varios	1
Jardinero	1
Lavador de vehículos	1
Minero	1
Obrero	58
Obrero construcción	3
Obrero de cobertura	3
Obrero de pavimentos	30
Obrero de vías	34
Oficial de primera	8
Operador equipo especial dos	3
Operador equipo especial uno	2
Operador mezcladora	1
Pintor	3
Plomero o fontanero	1
Podador de arboles	2
Trabajador oficial(sentencia judicial)	17
Trabajador oficial	184
TOTAL	322

Tabla 12 Denominación de Empleos

CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CANTIDAD
Líder de programa	8
Líder de proyecto	6
Profesional especializado	7
Profesional universitario	62
Técnico administrativo	18
Auxiliar administrativo	9
Secretario	6
Conductor	2
TOTAL	118

Tabla 13 Cargos de Carrera Administrativa

3.3 Planta de cargos y estado

La Secretaría de Infraestructura Física del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de acuerdo a la resolución 202250081490 del 06 de julio de 2022, por medio de la cual se conforman grupos internos de trabajo, cuenta con un (1) despacho, dos (2) subsecretarías, ocho (8) unidades y siete (7) equipos de trabajo que se derivan de cada una de ellas.

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Escuela de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

A continuación se describe cada una de las unidades o equipos con la respectiva denominación de empleos que lo conforman.

UNIDAD O EQUIPO	CANTIDAD
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	
Secretario de despacho	1
Director técnico	2
Asesor	1
Técnico administrativo	1
SUBSECRETARÍA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA	
Subsecretario de despacho	1
Auxiliar administrativo	1
obrero de pavimentos	1
SUBSECRETARÍA PLANEACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA	
Subsecretario de despacho	1
Secretario	1
UNIDAD ADMINISTRATIVA	
Líder de programa	1
Profesional universitario	3
Técnico administrativo	2
Auxiliar administrativo	4
Obrero	2
Oficial de primera	2
UNIDAD DE APOYO JURÍDICO	
Líder de programa	1
Profesional especializado	1
Profesional universitario	5
Secretario	1
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS	
Líder de programa	1
Profesional universitario	2
Secretario	1
Trabajador oficial(sentencia judicial)	1
EQUIPO DE SEGUIMIENTO	
Líder de proyecto	1
Profesional universitario	14
UNIDAD SOCIOAMBIENTAL Y PAISAJISMO	
Líder de programa	1
Profesional universitario	1
Técnico administrativo	1
Conductor T.P.	1
Obrero	6
Obrero construcción	1
Podador de arboles	2
Trabajador oficial(sentencia judicial)	1

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Escuela de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

UNIDAD O EQUIPO	CANTIDAD
EQUIPO DE GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL	
Líder de proyecto	1
Profesional especializado	1
Profesional universitario	2
UNIDAD DE MANTENIMIENTO	
Líder de programa	1
Profesional universitario	1
Técnico administrativo	1
Secretario	1
Auxiliar administrativo	1
Auxiliar de distribución	4
Auxiliar de servicios generales	1
Ayudante de carpintería	1
Ayudante de maquina	6
Ayudante trituradora	1
Capitán de cuadrilla	6
Conductor	2
Conductor T.P.	5
Electricista	1
Encargado de oficios varios	1
Jardinero	1
Lavador de vehículos	1
Minero	1
Obrero	48
Obrero construcción	2
Obrero de cobertura	3
Obrero de pavimentos	29
Obrero de vías	33
Oficial de primera	6
Operador equipo especial dos	3
Operador equipo especial uno	2
Operador mezcladora	1
Pintor	3
Plomero o fontanero	1
Trabajador Oficial(Sentencia Judicial)	12
EQUIPO MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA	
Obrero	1
Obrero de vías	1
Profesional especializado	1
Profesional universitario	6
Técnico administrativo	3
Trabajador oficial(sentencia judicial)	2
UNIDAD GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y PROYECTOS	
Líder de programa	1
Profesional universitario	6

Cód. FO-GETH- 363	Formato	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Planeación</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2	FO-GETH Acta de Informe de Gestión	

UNIDAD O EQUIPO	CANTIDAD
Técnico administrativo	1
Auxiliar administrativo	1
Obrero	1
Trabajador oficial(sentencia judicial)	1
EQUIPO DE GESTIÓN DE PROYECTOS	
Líder de proyecto	1
Profesional especializado	1
Profesional universitario	3
UNIDAD DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	
Líder de programa	1
Profesional universitario	2
Secretario	1
Cadenero dos	1
EQUIPO DE INGENIERÍA	
Líder de proyecto	1
Profesional especializado	3
Profesional universitario	4
Técnico administrativo	1
EQUIPO DE URBANISMO SOSTENIBLE	
Líder de proyecto	1
Profesional universitario	5
Técnico administrativo	5
UNIDAD DE GESTIÓN CONTRACTUAL	
Líder de programa	1
Profesional universitario	4
Auxiliar administrativo	2
Secretario	1
EQUIPO DE APOYO A LA CONTRATACIÓN	
Líder de proyecto	1
Profesional universitario	4
Técnico administrativo	3

Tabla 14 Distribución por Unidades

Es importante destacar que de los cargos anteriormente descritos, 72 servidores se encuentran con la edad de pensión cumplida, teniendo presente la normatividad colombiana para pensión de 62 años para hombres y 57 años para mujeres.

Así mismo se enfatiza en que 2 de estos, se encuentran próximos a cumplir 70 años (edad de retiro forzoso).

PERSONAL PROXIMO A PENSIONARSE	
SEXO	CANTIDAD
Hombres	57
Mujeres	15
TOTAL	72

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Escuela de Gobierno</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

Tabla 15 Personal próximo a pensionarse

Adicionalmente, informa la Secretaría de Gestión Humana que se presentan 12 vacantes en la Secretaría de Infraestructura Física:

Denominación del Empleo	Unidad o Equipo de Trabajo	Cantidad
Operario Asistencial	Unidad de Mantenimiento	1
Auxiliar Administrativo	Unidad de Mantenimiento Unidad de Gestión de la Información	2
Secretario	Unidad de Mantenimiento Unidad de Apoyo Jurídico Unidad de Gestión de la Información	4
Técnico Administrativo	Unidad de Mantenimiento Unidad de Administrativa Unidad de Gestión de la Información	3
Profesional Universitario	Subsecretaría de Planeación Unidad Socioambiental y Paisajismo	2

Tabla 16 Cargos Vacantes al 31 de Octubre

Es de anotar que el personal de la Secretaría de Infraestructura Física es una población de edad avanzada, por lo que se han venido pensionando muchos de ellos y otros han fallecido, a continuación se detalla por tipo de empleo los ex servidores desvinculados del distrito por las causas anteriormente descritas.

Es importante destacar que en el distrito no se suplen las vacancias de trabajadores oficiales.

PERSONAL DESVINCULADO DESDE EL AÑO 2020		
EMPLEADO	TRABAJADOR OFICIAL	TOTAL
10	43	53

Tabla 17 Personal Desvinculado

4. Informe sobre los programas y proyectos ejecutados

4.1 Acciones de cumplimiento por proyectos

Seguimiento de Plan Indicativo y Plan de Acción, del presente informe se consignan los informes de seguimiento definitivo a diciembre 31 de las vigencias 2020, 2021 y 2022, y para la vigencia 2023, el último informe definitivo consignado corresponde al 31 de agosto de 2023, estos seguimientos se realizan con una periodicidad trimestral o bimestralmente según determinen los directivos del Distrito.

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Planeación y Gestión</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

4.2 Cumplimiento de indicadores- Logros del cuatrienio

En el siguiente cuadro se muestran los indicadores que superan el 100% en el cuatrienio:

INDICADOR	LÍNEA BASE	META PLAN	Porcentaje de Cumplimiento por vigencia			
			2020	2021	2022	2023 Agosto 31
4.1.5 Infraestructura para la movilidad sostenible en buen estado Acumulado (A)	4.169,06 Km	4271,78 Km	98,80%	100,90%	102,40%	103,10%
4.1.2.6 Andenes rehabilitados y construidos Acumulado (A)	2.218.806,00 m	2.288.806,00 m	98,20%	100,00%	100,80%	101,50%
4.1.4.1 Vía urbana construida Acumulado (A)	1.834,99 Km	1.860,67 Km	99,90%	100,40%	101,20%	101,40%
4.1.4.4 Puente construido Acumulado (A)	1.785,00 Un	1.788,00 Un	99,90%	99,90%	100,40%	100,50%
4.1.4.5 Obras de estabilización de taludes en vías urbanas realizadas Acumulado (A)	ND	220,00 m	272,30%	905,70%	1253,80%	1509,00%
4.1.4.6 Estudios y diseños para proyectos a cargo de SIF realizados No Acumulado (NoA)	ND	120,00 Un	49,20%	106,70%	134,20%	149,20%
4.4.6.1 Zonas verdes mantenidas Acumulado (A)	300.000,00 m ²	600.000,00 m ²	50,00%	74,50%	234,60%	244,22%
4.4.6.2 Infraestructura verde alternativa No Acumulado (NoA)	ND	10.000,00 m ²	46,90%	83,70%	190,70%	209,10%

Tabla 18 Indicadores que superan la meta

Las razones por las cuales se superan los indicadores es la siguiente:

INDICADOR	POR QUÉ NO SE CUMPLE A DICIEMBRE 31 DE 2023
4.1.5 Infraestructura para la movilidad sostenible en buen estado	<p>Contribuimos a una movilidad sostenible a través de la construcción, mejoramiento y mantenimiento de vías, tanto en el área urbana como rural, generando infraestructura vial con atributos de calidad, seguridad y comodidad, y favoreciendo a una mejor calidad de vida de los habitantes del Distrito.</p> <p>Al ser este un indicador de resultado, incluye todas las acciones ejecutadas no solo por la Secretaría de Infraestructura Física en lo referente a construcción, mejoramiento y mantenimiento de vías tanto urbanas como rurales, sino que también incluye lo realizado por otras dependencias como es el caso de FONVALMED, quienes en el cuatrienio, hicieron grandes intervenciones en la comuna 14 Poblado; igualmente, los particulares que entregan</p>

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Escuela de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 2		

	<p>proyectos al Distrito de Medellín, hacen intervenciones de este tipo, las cuales suman al indicador.</p>
4.1.2.6 Andenes rehabilitados y construidos	<p>Superamos la meta propuesta en el Plan de Desarrollo relacionada con la construcción y rehabilitación de andenes, entregando al Distrito infraestructura peatonal con estándares de calidad y seguridad, y con especificaciones técnicas adecuadas, a través de los diferentes proyectos de infraestructura que ejecutamos y que benefician tanto el área urbana como rural del Distrito, entre los cuales se destacan: la construcción, mejoramiento y mantenimiento de vías; el programa de construcción y rehabilitación de andenes; los Proyectos Urbanos Integrales - PUI's; los proyectos de Presupuesto Participativo; la construcción y mejoramiento de espacios públicos, generan áreas peatonales; y los Proyectos de Transporte Masivo, entre otros.</p> <p>Igualmente, incluye lo realizado por otras dependencias como es el caso de FONVALMED, quienes en el cuatrienio, hicieron grandes intervenciones en la comuna 14 Poblado; igualmente, los particulares que entregan proyectos al Distrito de Medellín, hacen intervenciones de este tipo, las cuales suman al indicador.</p>
4.1.4.1 Vía urbana construida	<p>Superamos la meta planteada construyendo y mejorando vías con estándares de calidad, seguridad y comodidad. Esto lo logramos a través de la ejecución de obras en el proyecto vial de Carabobo; la intervención de diferentes puntos críticos para la movilidad denominados broches viales; los intercambios viales de San Juan y Colombia con la Avenida 80; los Proyectos Urbanos Integrales - PUI, con sus obras circuito vial las Mirlas (PUI centroriental), Paseo Urbano Calle 104 Segunda Etapa Fase 1 (PUI Noroccidental), y Fuente Clara Fase I (PUI La Iguaná); los proyectos viales ejecutados por FONVALMED en el Poblado; las vías perimetrales a los espacios públicos; los proyectos de transporte masivo como Cable Picacho y Metroplús; y las vías recibidas por el cumplimiento de obligaciones urbanísticas.</p> <p>Se supera la meta del indicador, dado que desde la concepción del indicador, éste contemplaba las intervenciones no sólo en obra nueva sino también aquellos mejoramientos, y al incluir todos los proyectos viales del Distrito, esto se supera.</p>
4.1.4.4 Puente construido	<p>Superamos la meta propuesta debido a la entrega de nuevas infraestructuras que permiten tener mayor conectividad en condiciones de calidad y seguridad, tanto en el área urbana como rural del Distrito. Lo anterior, a través de los programas denominados Construcción y mejoramiento de puentes; Proyectos viales; Intercambios de la Avenida 80 con calles San Juan y Colombia; Obras de estabilización; Plan vial rural; y FONVALMED.</p>
4.1.4.5 Obras de estabilización de	<p>Durante el cuatrienio superamos la meta planteada de este indicador, dado que fue necesario atender situaciones no previstas que incrementaron las afectaciones en la malla</p>

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Planeación</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

taludes en vías urbanas realizadas	vial, comprometiendo su estabilidad y generando situaciones de peligro en algunas de las vías afectadas. Por lo tanto, a través de la construcción de obras de estabilización, protección y mitigación, garantizamos que la comunidad tanto del área rural como urbana, contara con una adecuada infraestructura de transporte.
4.1.4.6 Estudios y diseños para proyectos a cargo de SIF realizados	Superamos la meta del cuatrienio debido a la entrega de estudios y diseños de proyectos como: rehabilitación del Parque Biblioteca Nororiental; intercambios de la Avenida 80; Proyecto Vial Carabobo; diseños de puentes peatonales en Altavista con las carreras 81B y 82C; Metroplús; estudios y diseños para la intervención de diferentes puntos críticos para la movilidad denominados broches viales; Parques del Río Norte; Plan vial rural; y estudios y diseños para el mejoramiento de parques en el Tricentenario (en convenio con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá - AMVA). Entre los estudios y diseños realizados destacamos principalmente: levantamientos topográficos, estudios de suelos, hidrológicos, hidráulicos, de conectividad ecológica, diseños viales, estructurales y arquitectónicos, redes, y aprovechamiento forestal, entre otros.
4.4.6.1 Zonas verdes mantenidas	Superamos la meta del cuatrienio en mantenimiento de áreas de espacio público verde del Distrito, a través de la conservación en óptimas condiciones y la adecuación y siembra de plantas ornamentales de alto valor ecológico, con el fin de fortalecer la estructura ecológica principal y potencializar los servicios ambientales que el elemento flora puede proveer, así como brindar refugio y alimento al componente faunístico, y mejorar la calidad de vida de los habitantes. Es importante señalar que el espacio público verde de la ciudad requirió de varios mantenimientos al año, lo que aumentó el área intervenida, y por ende el cumplimiento de la meta.
4.4.6.2 Infraestructura verde alternativa	Logramos superar la meta planteada a través de la incorporación de espacios alternativos (jardines verticales y terrazas verdes, entre otros) en lugares donde hay poca disponibilidad de superficies blandas, convirtiéndose en una herramienta de mejora de los espacios públicos urbanos debido a sus múltiples beneficios ambientales.

Tabla 19 Razones por las cuales se supera la meta

4.1 Indicadores que no se cumplen

Conforme a los avances obtenidos a agosto 31 de 2023, los siguientes serían los indicadores que no alcanzarían a superar un 97% en su ejecución.

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Planeación</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

INDICADOR	LÍNEA BASE	META PLAN	Porcentaje de Cumplimiento por vigencia			
			2020	2021	2022	2023 Agosto 31
2.7.5.2 Parque Biblioteca Pública Zona Nororiental rehabilitado Acumulado (A)	0,00%	100,00%	15,00%	20,00%	65,60%	72,00%
4.1.1.1 Tramo 1 del Sistema Metro de la 80 construido Acumulado (A)	0,00%	80,00%	0,00%	8,80%	15,00%	15,00%
4.1.2.8 Ciclo infraestructura construidas Acumulado (A)	105,40 Km	145,00 Km	77,40%	80,20%	80,30%	80,30%
4.1.4.7 Intercambios para el corredor Metro de la 80 construidos No Acumulado (NoA)	0,00 Un	3,00 Un	0,00%	56,70%	72,00%	72,00%
4.4.2.13 Espacio público construido en Parque del Norte No Acumulado (NoA)	0,00 m ²	300.000,00 m ²	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
4.4.2.14 Etapa 1 Parque del Norte construida Acumulado (A)	ND	100,00%	0,00%	13,62%	21,68%	29,52%
4.4.3.1 Espacio público construido en los PUI Acumulado (A)	50.342,16 m ²	104.766,00 m ²	48,90%	53,20%	54,70%	54,70%
4.4.3.2 Vía mejorada en los PUI Acumulado (A)	2,57 Km	7,34 Km	46,50%	46,50%	46,50%	46,50%

Tabla 20 Indicadores que no alcanzan la meta

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Escuela de Gobierno</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

Las razones por las cuales no se logra este cumplimiento son:

INDICADOR	POR QUÉ NO SE CUMPLE A DICIEMBRE 31 DE 2023
Indicador 2.7.5.2: Parque Biblioteca Pública Zona Nororiental rehabilitado	La meta del 100% de finalización del proyecto Parque Biblioteca Zona Nororiental no se logrará en el presente año 2023, por una serie de factores que han implicado que se requiera más tiempo para su culminación. Inicialmente la pandemia provocó variaciones en los costos de los materiales de construcción y ajustes presupuestarios, lo que generó incertidumbre económica y retrasos en el suministro de materiales. Además, se encontraron dificultades técnicas en el reforzamiento de las cajas 1 y 2, que exigieron soluciones adicionales y ajustes en el diseño, prolongando la ejecución de los reforzamientos de concreto. Adicionalmente, con relación a la caja 3 se requirió hacer modificaciones en su subestructura debido a condiciones geomorfológicas encontradas en obra, lo que implicó diseños adicionales y retrasos en la construcción, la elección de utilizar materiales nacionales para la estructura metálica de caja 3 conllevó a un proceso de diseño y adquisición de materiales más largo de lo previsto. De otra parte, se presentaron problemas en la programación de la obra por parte del contratista, en particular en el suministro, transporte e instalación de materiales debido a limitaciones tecnológicas y de espacio en el sitio de instalación, lo que hizo que los procesos fueran en su mayoría manuales y más lentos de lo presupuestado. Estos desafíos combinados han impedido cumplir con la meta de finalización en el plazo originalmente establecido.
Indicador 4.1.1.1: Tramo 1 del Sistema Metro de la 80 construido:	Alcanzamos un avance del 15%, del total de la meta propuesta, la cual consiste en tener un 80% del Tramo 1 construido en el proyecto Metro de la 80. Los avances más grandes fueron en función de: Obtención de CAPEX (acrónimo de Capital Expenditures, es decir, gastos de capital o inversiones de capital), el aval fiscal del Consejo superior de política fiscal, la cofinanciación necesaria para su ejecución con la Nación; la financiación por parte de la banca; la estructuración técnica, legal y financiera del proyecto; la licitación pública del contrato principal de obra; la adjudicación del contrato principal de obra; la adjudicación del contrato de interventoría; el avance en la gestión predial; avance en el traslado de redes de servicios públicos en general, y por último, los avances en los estudios de la fase 3 del proyecto. Es importante precisar que se trata del proyecto de infraestructura más grande que ha tenido Distrito en los últimos 10 años, el cual consta de 17 estaciones y 13,25 Km de vías férreas, con una inversión cercana a los 3,5 billones de pesos, los cuales se financian entre la Nación (70%) y el Distrito de Medellín (30%). El proyecto metro de la 80 es una mega obra de infraestructura, y su ejecución avanza conforme a esta tipología de proyectos y la meta fue holgada.
Indicador 4.1.2.8: Ciclo infraestructura construidas:	Alcanzamos un 80% de la meta propuesta entregando a la comunidad nuevos kilómetros de ciclorrutas para su uso y disfrute, y mejorando así la conectividad de la red existente. Para la construcción de ciclorrutas en el Distrito, era necesario que la Secretaría de Movilidad a través de la Gerencia de Movilidad Humana, aportara los estudios y diseños de las ciclorrutas a desarrollarse en el Distrito, en este sentido, la SIF ejecutó todos los tramos que fueron entregados por dicha dependencia, no lográndose la entrega para los tramos faltantes.
Indicador 4.1.4.7: Intercambios para el corredor Metro de la 80 construidos:	Debido a la optimización de recursos, producto de distintas contingencias que tuvo que sobrellevar el Distrito como lo fue la atención del COVID 19 y la ola invernal que afectó la infraestructura física, los recursos asignados no alcanzaron a cubrir las obras para el tercer intercambio.

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Escuela de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 2		

Indicador 4.4.2.13: Espacio público construido en Parque del Norte:	Los 300.000 m ² del espacio público del proyecto Parques del Norte, hacen referencia corresponde a una etapa de planificación del polígono que va desde el puente de la Madre Laura hasta los límites con el Municipio de Bello, entre el río Medellín y Carabobo.
Indicador 4.4.2.13: Etapa 1 Parque del Norte construida:	Dentro de los 300.000 m ² planificados, se incluye una primera etapa correspondiente a 26.000 m ² , que cuenta con recursos para la ejecución del espacio público, el cual ha requerido de la ejecución de los estudios y diseños a detalles, actualmente en aprobaciones, gestión predial y sobre el cual ha comenzado la intervención de la ejecución de la obra pública. Es importante resaltar que la complejidad del proyecto ha generado retrasos en el cronograma estimado para el desarrollo de los diseños debido a múltiples variables técnicas, como interceptores, colectores de EPM, proyectos viales como Carabobo y la Autopista Norte, corrientes hídricas, accesibilidad, conectividad con el Metro y requerimientos de espacio público. Además, se ha requerido una gestión predial significativa, que ha enfrentado obstáculos y oposición por parte de los moradores, que han generado también el retrasado el cronograma general del proyecto.
Indicador 4.4.3.1: Espacio público construido en los PUI Indicador 4.4.3.2: Vía mejorada en los PUI	En el ejercicio de proyección de las metas del Plan de Desarrollo "Medellín Futuro" 2020 – 2023 para los Proyectos Urbanos Integrales – PUI relacionadas con los indicadores de resultado 4.4.3.1 Espacio público construido en los PUI y 4.4.3.2 Vía mejorada en los PUI, se formularon en un horizonte de recursos según el plan plurianual para los cuatro Proyectos Urbanos Integrales: comuna 13, Noroccidental, Centro Oriental e Iguaná, para lo cual se priorizaron proyectos que posteriormente y ante la emergencia sanitaria por la COVID-19 y con la disminución drástica del recurso real entregado a los Proyectos Urbanos Integrales - PUIs, dicha priorización debió ser cambiada y por ende las obras ejecutadas fueron menores presentando diferencias en cantidades de espacio público construido y vías mejoradas.

Tabla 21 Razones por las que no se alcanza la meta

5. Informe sobre la contratación de la Dependencia

Para el periodo 2020 – 2023 la Secretaría de Infraestructura Física celebró 291 contratos en las diferentes modalidades Concurso de Méritos, Contratación Directa Licitación Pública, Mínima Cuantía, Régimen Especial, Selección Abreviada.

Anexo 7 Matriz de contratación

Modalidad de contratación	2020	2021	2022	2023	Total general
Concurso de Méritos	12	3	11	3	28
Contratación Directa	155	14	14	11	194
Licitación Pública	11	2	11	1	25
Mínima Cuantía	9	1	2	2	14
Régimen Especial	1	3	1	3	8
Selección Abreviada	2	5	11	2	20
Total general	190	28	50	23	289

Tabla 22 Informe de Contratación

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Escuela de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

Durante el periodo en ejercicio comprendido entre el 01 de diciembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2023 la Secretaría de Infraestructura Física celebró 68 contratos en las diferentes modalidades Concurso de Méritos, Contratación Directa Licitación Pública, Mínima Cuantía, Régimen Especial, Selección Abreviada.

Modalidad de contratación	2022	2023	Total general
Concurso de Méritos	10	3	13
Contratación Directa	12	11	23
Licitación Pública	9	2	11
Mínima Cuantía	2	2	4
Régimen Especial	1	3	4
Selección Abreviada	11	2	13
Total general	47	23	68

Tabla 23 Informe Contratación Periodo 01-12-2022 al 31-12-2023

5.1 Contratos liquidados

Durante la presente administración se llevaron a cabo los trámites de liquidación de 160 contratos y 141 se encuentran en proceso de liquidación.

Anexo 8 Estado Liquidaciones

Año contrato	En liquidación	Liquidado	Total general
2002	1		1
2004	1		1
2005	1		1
2008	3		3
2012	3		3
2013	8	1	9
2014	2		2
2015	8	4	12
2016	4	7	11
2017	16	9	25
2018	21	35	56
2019	26	69	95
2020	27	32	59
2021	15	3	18
2022	5		5
Total general	141	160	301

Tabla 24 Contratos Liquidados

5.2 Recuperación de recursos

Durante el cuatrienio se celebraron reuniones con la EDU para el reintegro de los recursos no comprometidos de los contratos terminados y en proceso de liquidación.

Después de evaluar varios conceptos en reunión del 4 de octubre de 2023, se acordó que la EDU debe reintegrar todos los recursos no comprometidos y se encargó a la Secretaría de Infraestructura Física de proceder en común acuerdo con los supervisores y la EDU generar los respectivos casos en Centro de Servicios Compartidos – CSC para que la Secretaría de Hacienda procediera a elaborar las respectivas cuentas de cobro.

A continuación se relaciona el cuadro de recaudos el cual va en el 95 % al 14 de noviembre de 2023, se continúa trabajando en los casos pendientes para que a 30 de noviembre se tenga el valor total recuperado.

Secretaría de Hacienda Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera - Unidad de Fondos Control Reintegro de Recursos Priorizados por SIF Fecha 14 de noviembre 2023 - Hora: 8: 35 am								
CASO CSC	CONTRATO	GESTIÓN HACIENDA		VALOR Radicado CSC	No. Cuenta de cobro	Fecha de Elaboración Cuenta de Cobro	RECAUDO	
		U Fondos	U Contaduría				Fecha	Valor
26927	11192	Gestionada		\$ 797.222.660,00	240016809517	24/10/2023	30/10/2023	\$ 797.222.660
26928	49670	Gestionada		\$ 430.170.022	225016872163	25/10/2023	30/10/2023	\$ 430.170.022
26794	78588	Gestionada		\$ 204.164.689	220182097504	23/10/2023	25/10/2023	\$ 204.164.689
26793	71256	Gestionada		\$ 300.695.053	230016840674	23/10/2023	9/11/2023	\$ 300.695.053
26795	78625	Gestionada		\$ 538.448.123	225016874655	23/10/2023	9/11/2023	\$ 538.448.123
26798	71956	Gestionada		\$ 1.935.000.000	225016879626	23/10/2023	27/10/2023	\$ 1.935.000.000
26809	72897	Gestionada		\$ 285.000.000	245016860293	23/10/2023	27/10/2023	\$ 285.000.000
26805	72873	Gestionada		\$ 1.293.371.017	225016873164	23/10/2023	8/11/2023	\$ 1.293.371.017
26921	71167	Yaneth		\$ 151.149.346				
26923 - 26922	71128	Yaneth		\$ 185.653.352				
26887	78633	Gestionada		\$ 114.989.616	230016849633	23/10/2023	30/10/2023	\$ 114.989.616
26806	78640	Gestionada		\$ 538.311.769	240016814806	23/10/2023	26/10/2023	\$ 538.311.769
26808	82010	Gestionada		\$ 85.218.368	240016808496	20/10/2023		
26810	86747	Gestionada		\$ 75.909.720	225016872152	23/10/2023	8/11/2023	\$ 75.909.720
26896	72967	Gestionada		\$ 371.168.929	235016869037	23/10/2023	27/10/2023	\$ 371.168.929
26801	67480	Gestionada		\$ 255.207.962	220182095244	23/10/2023	30/10/2023	\$ 255.207.962
26465	71125	Gestionada		\$ 212.738.052	235016863285	20/10/2023	25/10/2023	\$ 212.738.052
26878	11193	Gestionada		\$ 40.974.026	220182096888	24/10/2023	27/10/2023	\$ 40.974.026
				\$ 7.815.392.704				\$ 7.393.371.638
								95%

La Secretaría de Infraestructura Física, el día 19 de octubre de 2023 solicitó realizar seguimiento a las cuentas de cobro que se relacionan en la tabla, al día de hoy 14 de noviembre de 2023, se ha recaudado de estas cuentas de cobro el valor de \$7.393.371.638, lo cual corresponde al 95 % del total de las cuentas de cobro que se deben cancelar.

El caso 26921 se reemplazan por 27154, el 26922 se reemplazan 27154 radicados por la Secretaría de Infraestructura en el CSC y el 26923 está en ajustes para radicar nuevamente.

Tabla 25 Recuperación de Recursos

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

5.3 Estado de contratos en ejecución

Actualmente se tienen 106 contratos en ejecución, cuyo estado actual y de expedientes se encuentra relacionada en el anexo Contratos en ejecución.

Anexo 9 Estado de contratos en Ejecución

5.4 Contratos que pasan vigencia

De acuerdo con la información aportada por los supervisores, la ejecución de 13 contratos pasa a la vigencia 2024.

Anexo 10 Contratos que pasan de vigencia

5.5 Procesos en etapa precontractual

De acuerdo con la información tomada del Módulo de Seguimiento a la Contratación de SAP, con corte a 20 de octubre de 2023 se encuentran 4 procesos en etapa precontractual, dos en estado adjudicado y dos en estudios previos.

Anexo 11 Procesos en etapa precontractual

5.6 Vigencias futuras

Durante el período comprendido entre 2020 a 2023, la Secretaría de Infraestructura Física, ha ejecutado las siguientes vigencias futuras:

- **Acuerdo 93 de 2013:** Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras excepcionales (Autopistas de la Prosperidad), en su artículo 1 reza:

ARTÍCULO 1o. Autorizar al Alcalde de Medellín, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral 7o. Artículo 2 del Acuerdo 49 de 2008 modificado por el Acuerdo 02 de 2009 y el Decreto 2767 de 2012 para adquirir obligaciones que afecten los presupuestos de vigencias futuras excepcionales para ejecutar el proyecto "Autopistas para la Prosperidad" código 130359; cuyo responsable es la Secretaría del Infraestructura Física, por los valores y en los periodos que a continuación se citan:

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Escuela de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

Denominación					
Autopistas para la Prosperidad Proyecto 130359					
2015	2016	2017	2018	2019	2020
26.000.000.000	39.000.000.000	52.000.000.000	65.000.000.000	78.000.000.000	78.000.000.000
2021	2022	2023	2024	Total vigencias futuras excepcionales 2015-2024	
65.000.000.000	52.000.000.000	39.000.000.000	26.000.000.000	520.000.000.000	

Tabla 26 Vigencias Futuras Autopistas de la Prosperidad

PARÁGRAFO 1o. La participación económica del Municipio en el Proyecto "Autopistas para la Prosperidad" se limitará a las sumas mencionadas en el presente artículo, las que serán objeto de corrección o indexación monetaria a que haya lugar. La indexación no podrá ser superior al IPC del año anterior.

PARÁGRAFO 2o. El dinero desembolsado por el Municipio de Medellín se destinará específicamente para la construcción de vías, y no para su mantenimiento o rehabilitación de acuerdo con la Ley 105 de 1993.

- **Acuerdo 7 de 2020**, modificado en el Acuerdo 11 de 2020: Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias., en su artículo 1 reza:

ARTÍCULO 1o. Autorizar al Alcalde Municipal de Medellín, previo cumplimiento de todos los requisitos exigidos en artículo 12 de la Ley 819 de 2003 para adquirir obligaciones que afecten los presupuestos de vigencias futuras ordinarias para ejecutar el proyecto de inversión "Construcción corredor vial y de transporte avenida 80 y obras complementarias" con código del Banco de Programas y Proyectos 170040, cuyo responsable es la Secretaría de Infraestructura Física, por los valores en términos constantes y su equivalente en pesos corrientes, que a continuación se citan:

Año	Pesos Constantes	Equivalencia en pesos corrientes
2021	\$ 52.603.027.329	\$ 56.240.000.639
2022	\$ 52.603.027.329	\$ 57.533.576.145
2023	\$ 52.603.027.329	\$ 59.777.327.959
2024	\$ 52.603.027.329	\$ 61.510.870.470
2025	\$ 52.603.027.329	\$ 63.356.196.584

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Escuela de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

Año	Pesos Constantes	Equivalencia en pesos corrientes
2026	\$ 52.603.027.329	\$ 65.256.882.481
2027	\$ 52.603.027.329	\$ 67.214.588.956
2028	\$ 52.603.027.329	\$ 69.231.026.624
2029	\$ 52.603.027.329	\$ 71.307.957.423
2030	\$ 52.603.027.329	\$ 73.447.196.146
2031	\$ 52.603.027.329	\$ 75.650.612.030
2032	\$ 52.603.027.329	\$ 77.920.130.391
2033	\$ 52.603.027.329	\$ 80.257.734.303
2034	\$ 52.603.027.329	\$ 82.665.466.332
Total	\$ 736.442.382.608	\$ 961.369.566.483

Tabla 27 Vigencias Futuras Metro de la 80

PARÁGRAFO 1: <Parágrafo modificado por el artículo 1 del Acuerdo 11 de 2020 del Concejo de Medellín. El nuevo texto es el siguiente:> Dado que la autorización máxima de gastos se da en pesos constantes del año 2019, durante todas y cada una de las vigencias fiscales la Administración Municipal deberá verificar el comportamiento real del IPC, e incorporará anualmente en el Plan Operativo Anual de Inversiones el valor equivalente de la obligación en pesos corrientes, según el IPC real.

- **Acuerdo 8 de 2020:** Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias, en su artículo 1 reza:

ARTÍCULO 1. Autorizar al Alcalde de Medellín, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, para adquirir obligaciones que afecten los presupuestos de vigencias futuras ordinarias para ejecutar los gastos de funcionamiento y los proyectos de inversión, por los valores y en los periodos que a continuación se citan:

INVERSIÓN			
Responsable	Proyecto	Denominación	2021
Secretaría de Infraestructura Física	200023	Construcción, mejoramiento y mantenimiento de espacios públicos de encuentro y esparcimiento	\$3.417.420.681

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Planeación Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

INVERSIÓN			
Responsable	Proyecto	Denominación	2021
Secretaría de Infraestructura Física	200024	Construcción y adecuación de la infraestructura vial urbana	\$4.862.579.319
Secretaría de Infraestructura Física	200025	Construcción de obras de protección y mitigación en la infraestructura vial y peatonal con su respectiva interventoría	\$1.430.000.000
Secretaría de Infraestructura Física	200026	Construcción, adecuación y mantenimiento de puentes peatonales y vehiculares	\$6.610.000.000
Secretaría de Infraestructura Física	200027	Mantenimiento y rehabilitación de la malla vial e infraestructura asociada	\$52.540.000.000
Secretaría de Infraestructura Física	200028	Construcción y mantenimiento de vías rurales	\$4.400.000.000
Secretaría de Infraestructura Física	200029	Construcción, mejoramiento y mantenimiento de ciclo rutas	\$1.460.000.000
Secretaría de Infraestructura Física	200030	Construcción, mejoramiento y rehabilitación de vías peatonales	\$5.280.000.000
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS INVERSIÓN			\$ 80.000.000.000

Tabla 28 Vigencias Futuras gastos de funcionamiento y proyectos de inversión

Estos recursos hicieron parte del presupuesto ejecutado en la vigencia 2021 para cada uno de los proyectos señalados.

- **Acuerdo 28 de 2021:** Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias., en su artículo 1 reza:

ARTÍCULO 1. Autorizar al Alcalde de Medellín, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, para adquirir obligaciones que afecten los presupuestos de vigencias futuras ordinarias para ejecutar el proyecto de inversión por el valor y en el período que a continuación se cita:

INVERSIÓN			
Responsable	Proyecto	Denominación	2022
Secretaría de Infraestructura Física	200079	Rehabilitación e intervención Parque Biblioteca Zona Nororiental	10.800.000.000
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS INVERSIÓN			10.800.000.000

Tabla 29 Vigencias Futuras Parque Biblioteca Zona Nororiental

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Escuela de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

6. Informe consolidado sobre defensa jurídica

Durante el periodo 2020 -2023 la unidad jurídica, adscrita a la Secretaría de Infraestructura Física brinda acompañamiento desde el componente jurídico en los procesos recibidos, en total 335 procesos judiciales de los distintos medios de control como son Contractual, Cumplimiento, Grupo Nulidad y restablecimiento del derecho, Ordinario laboral, Popular y Reparación directa han sido atendidos.

Es importante advertir que la competencia en la representación judicial y extrajudicial del Distrito de Medellín recae en la Secretaría General, la cual vincula y/o traslada a la Secretaría de Infraestructura Física los diferentes requerimientos solicitados por las autoridades judiciales.

Anexo 12 Defensa Jurídica

Medio de control/Acciones constitucionales	2020	2021	2022	2023	Total general
Contractual	1	1		29	31
Cumplimiento		1		1	2
Grupo			1		1
Nulidad y restablecimiento del derecho	1	1		5	7
Ordinario laboral			1	6	7
Popular		1	1	94	96
PQRS				106	106
Reparación directa	17	27	11	30	85
Total general	19	31	14	271	335

Tabla 30 Defensa Jurídica

Asimismo, el equipo jurídico de la Secretaría de Infraestructura Física realiza el apoyo a la Supervisión de los contratos adjudicados en procesos de selección.

7. Informe sobre organización y procedimientos del Sistema Integral de Gestión

7.1 Documentación del modelo de operación para los procesos a cargo:

7.1.1 Generalidades Del Proceso De Gestión De La Obra Pública

El proceso de Gestión de la Obra Pública es un proceso direccionado por la Secretaría de Infraestructura Física que tiene como objetivo gestionar la ejecución de la Obra Pública requerida por la entidad en cada vigencia, por medio de la definición e implementación de las políticas y

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín Departamento Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 2		

lineamientos que orienten la realización del diseño, la generación de la obra, y/o el mejoramiento de ésta, con el fin de que se constituya en uno de los medios a través de los cuales, se da cumplimiento a objetivos misionales del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Su alcance inicia con la planificación y/o programación operativa para la realización del diseño, generación y mejoramiento de la obra pública, pasando por la definición de criterios técnicos, normativos y de calidad para su ejecución, y finalizando con el seguimiento y validación de los diseños y obras realizadas como uno de los medios a través de los cuales, se da cumplimiento a objetivos misionales del distrito.

Entendiendo que sus productos o salidas proveen los recursos necesarios para el desarrollo de procesos misionales del modelo de operación, y que sus clientes o partes interesadas están constituidos por el nivel central y el descentralizado o sea que puede concluirse que sus clientes son los miembros de la organización, se realizaron las gestiones necesarias para pasar a ser un proceso de apoyo a partir de marzo del año 2021, logrando con esto, entre otras cosas, diferenciar las funciones del proceso, de las funciones de la Secretaría de Infraestructura Física.

La caracterización de sus componentes se materializa en un documento que permite determinar la planificación del proceso a través de la identificación de proveedores, entradas, actividades de transformación, salidas, clientes, indicadores, requisitos y demás componentes asociados a su desarrollo, de acuerdo con el ciclo P.H.V.A. que lo consolida.

Dentro de la documentación que existe como herramienta para desarrollar su objetivo y establecer directrices, normas y lineamientos generales, se encuentra la **Política de Operación para la Gestión de la obra Pública**, a través de la cual se orienta el desarrollo, usando los recursos con mayor eficacia, promoviendo la adopción de tecnologías y procesos constructivos ambientalmente racionales, y procurando lograr que todos los entes centralizados y descentralizados adopten medidas de acuerdo con sus capacidades y recursos, para con base en estrategias y elementos de seguimiento y control se consolide la ejecución de la obra.

El Manual del Sistema de Gestión del Espacio Público (SGEP) es un documento que describe en forma genérica actividades con una relación específica al manejo del espacio público de esparcimiento y encuentro EPEE que corresponde al espacio público efectivo de carácter permanente, destinado a la recreación, esparcimiento, ocio y encuentro ciudadano, adscritos al uso colectivo, cuya generación o adecuación son producto de la intervención directa del hombre y según

Cód. FO-GETH- 363	Formato	 Alcaldía de Medellín <small>Departamento de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 2	FO-GETH Acta de Informe de Gestión	

el carácter, cobertura, valoración cultural o patrimonial y actividad a la cual se destinan, prestan diversos servicios a la población cumpliendo funciones ecológicas, ambientales y sociales.

El SGEIP está soportado en los Sistemas de Información Geográfica (SIG) de la base catastral del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación., los cuales se pueden consultar en las plataformas de MapGIS y SIRO, en el módulo de gestión del Espacio Público.

Se cuenta con diferentes **Documentos Específicos** que describen detalladamente las condiciones o características de un tema específico y particular del proceso, como son:

- Requisitos de Diseño y Desarrollo – Define las características de los productos o servicios del proceso, asegurando que su suministro satisfaga las necesidades y las expectativas de los clientes.
- Planificación y control de las salidas finales para los grupos de valor - los productos que surgen como resultado del proceso una vez finalizado. Se definen los atributos técnicos, de calidad y legales con los que debe cumplir y los requisitos para la aceptación del mismo.
- Mapa y plan de tratamiento riesgos - herramienta de análisis que, entre otros usos, permite identificar zonas de mayor o menor riesgo frente a diferentes peligros, como factor clave a la hora de determinar las áreas a intervenir con determinada inversión o actuación al interior del proceso.
- Identificación Grupos de Valor y Grupos de Interés - personas naturales (ciudadanos), jurídicas (organizaciones públicas o privadas a quienes van dirigidos los productos y servicios originados a partir del proceso, o individuos u organismos específicos receptores de los resultados del mismo.

Los Procedimientos son documentos que describen en forma secuencial actividades específicas para llevar a cabo la ejecución de un producto o servicio.

Dentro del proceso de Gestión de la Obra Pública, se han desarrollado tres (3) procedimientos:

- Planeación y Programación Operativa de la Obra Pública: busca orientar la planeación y programación operativa de los proyectos de Obra Pública requeridos como medio para el cumplimiento de los objetivos misionales, a través de la definición de herramientas de análisis, que posibiliten establecer su priorización y la prefactibilidad de los proyectos a ejecutar, de acuerdo a los recursos humanos, metodológicos, tecnológicos, logísticos y financieros que se asignen para su desarrollo. Se consolida a partir de la realización de cinco (5) tareas o actividades.

Cód. FO-GETH- 363	Formato	
Versión 2	FO-GETH Acta de Informe de Gestión	

- Estudios y Diseños de Obra Pública: pretende identificar y describir las actividades que deben realizarse en los estudios y diseños requeridos para atender las diferentes necesidades de la Obra Pública del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, precisando el alcance de su desarrollo, los responsables que intervienen y verificando los productos que se generan. Se consolida a partir de la realización de cuatro (4) tareas o actividades.
- Ejecución de Obra Pública: se propone orientar la realización de las actividades necesarias para la ejecución de la obra pública del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a través del seguimiento, control y cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad acorde con lo establecido en los estudios previos, pliegos de condiciones, especificaciones técnicas, y normatividad vigente. Se consolida a partir de la realización de siete (7) tareas o actividades.

Por otro lado se tienen los **Instructivos** como documentos que describen detalladamente la metodología para la ejecución de una determinada actividad en donde se especifica: que se hace, como se hace y quien lo hace.

Los instructivos asociados a las tareas definidas en los procedimientos con que cuenta el proceso, hasta el momento son:

- IN-GEOP- 002 Recibo de Obra Pública ejecutada por contratos interadministrativos y/o convenios
- IN-GEOP - 005 Gestión ambiental en el proceso de Gestión de la Obra Pública
- IN-GEOP - 006 Gestión social en el proceso de Gestión de la Obra Pública
- IN-GEOP - 010 Recibo de Obra Pública
- IN-GEOP - 011 Recibo de Obra Pública para incorporar al Patrimonio
- IN-GEOP - 013 Actualización Sistema de Gestión Vial SGVial

A su vez, los **Formatos** se consolidan como instrumentos o plantillas para estandarizar la recolección de la información.

El proceso cuenta hasta el momento con 19 formatos asociados a las tareas definidas en los procedimientos.

El proceso también cuenta con 5 **Indicadores de eficiencia**, que miden la forma en que se ejecuta el proceso, con base en el cumplimiento de su objetivo, alcance y ciclo PHVA. Fueron definidos a partir de los lineamientos de la Guía para la Construcción y Análisis de Indicadores de Gestión del

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Escuela de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

Departamento Administrativo de la Función Pública que se encuentra vigente, y de las directrices que para este fin estableció el proceso de Direccionamiento Estratégico del Distrito, y son:

- Porcentaje de crecimiento y ajuste de la documentación asociada al proceso de GEOP
- Porcentaje de Diseños de Obra Pública Gestionados
- Porcentaje de Obra Pública Gestionada
- Porcentaje de socializaciones, divulgaciones y capacitaciones en las herramientas que consolidan el proceso GEOP
- Índice de cumplimiento del cronograma de obra pública ejecutada

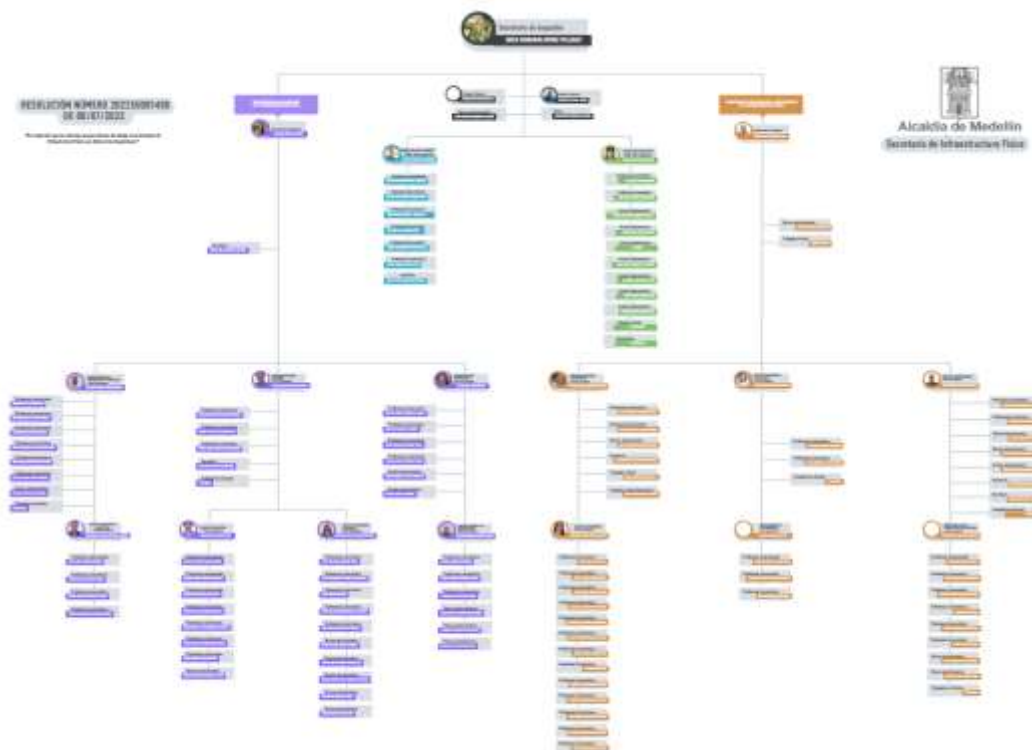
7.1.2 Documentación básica de los procesos del sistema de gestión de la calidad que estén a cargo de la Dependencia.

Se establece que el proceso cuenta con 35 documentos y 5 indicadores formalizados en la plataforma ISOLUCIÓN que le dan cuerpo a su estructura y posibilitan su ejecución.

7.2 Estructura organizacional de la Dependencia

Organigrama de la dependencia con base en el decreto vigente :

Cód. FO-GETH- 363	Formato	 Alcaldía de Medellín <small>Escuela de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2	FO-GETH Acta de Informe de Gestión	



El Decreto 883 de 2015, por el cual se adecúa la Estructura de la Administración Municipal de Medellín, las funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas, se modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones, establece en su artículo 293 que la Secretaría de Infraestructura Física, es una dependencia del nivel central que tendrá como responsabilidad formular, ejecutar y evaluar las políticas de infraestructura física de uso público, así como realizar la gestión del diseño, la construcción, el mejoramiento, el mantenimiento y la conservación de la infraestructura física de uso público que demande el progreso del Distrito de Medellín, propendiendo por la protección del ambiente y el desarrollo sostenible.

La estructura administrativa de la Secretaría de Infraestructura Física está conformada por:

- Despacho de la Secretaría de Infraestructura Física
- Subsecretaría de Planeación de la Infraestructura Física
- Subsecretaría de Construcción y Mantenimiento de la Infraestructura Física

Anexo 13 Organigrama SIF

Son funciones de la Secretaría de Infraestructura Física:

1. Formular, ejecutar y evaluar las políticas de infraestructura física, de acuerdo con las directrices generales del Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo Municipal y demás planes y políticas sectoriales.

Cód. FO-GETH- 363	Formato	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Planeación y Desarrollo</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2	FO-GETH Acta de Informe de Gestión	

2. Dirigir y gestionar la formulación, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos de Infraestructura Física de uso público necesarios para el desarrollo del municipio.
3. Dirigir y gestionarla formulación, ejecución y evaluación de estudios, diseños, construcción, mejoramiento y mantenimiento de los equipamientos colectivos y la infraestructura física de uso público en los asuntos de competencia del Municipio de Medellín, de acuerdo con la normativa vigente.
4. Diseñar y construir los instrumentos y protocolos para el diseño, construcción, mejoramiento, mantenimiento y conservación de la Infraestructura Física de uso público del Municipio del Medellín.
5. Participar en la elaboración del plan de mitigación para la infraestructura física de uso público o su reubicación según los resultados de la categorización del riesgo, siguiendo las directrices establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial y las normas técnicas vigentes.
6. Incluir y hacer validar por el DAGRD, el análisis de riesgo de desastres en los proyectos de inversión pública que tengan incidencia en el territorio municipal, cuyo nivel de detalle estará definido en función de la complejidad y naturaleza del proyecto en cuestión.
7. Monitorear y evaluarla implementación de las políticas, planes, programas y proyectos de infraestructura física de uso público.
8. Verificar la calidad y funcionalidad de la infraestructura física de uso público ejecutada por el Municipio de Medellín y la que entregan los particulares y otras entidades al Municipio
9. Verificar la implementación de las políticas y planes de diseño, construcción, mejoramiento y mantenimiento de la Infraestructura Física del Municipio de Medellín.
10. Coordinar con la Secretaría de Suministros y Servicios, la realización de los contratos necesarios para obtener los bienes y servicios requeridos y ejercer la supervisión técnica de los mismos.
11. Implementar y ejecutar las políticas y directrices que orienten los procesos de apoyo.
12. Implementar, ejecutar y cumplir en la dependencia, las políticas y directrices, que se establezcan en materia de gestión de trámites, procedimientos administrativos, peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.
13. Implementar, ejecutar y cumplir en la dependencia, las políticas y directrices, que se establezcan en el Plan de Ordenamiento Territorial.
14. Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integral de Gestión para los procesos que dirige o participa, de acuerdo con las directrices definidas por la entidad.

Actos administrativos de cambios o modificación de la planta si es el caso

La Secretaría de Infraestructura Física, a través de la Resolución 202250081490 del 06/07/2022, "Por medio del cual se conforman grupos internos de trabajo en la Secretaría de Infraestructura Física y se dictan otras disposiciones", estableció los grupos internos de trabajo, reubicó algunos puestos y modificó los manuales de funciones según las necesidades surgidas con la

Cód. FO-GETH- 363	Formato	
Versión 2	FO-GETH Acta de Informe de Gestión	

implementación de dicha resolución, derogando la Resolución 202150048613 del 24/05/2021, la cual adoptó la planta de empleos de la SIF, pero sólo hasta el nivel de Subsecretarías.

La nueva Resolución estableció la siguiente conformación de Unidades y Equipos de Trabajo:

1. **DESPACHO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**
 - 1.1. *Unidad de Apoyo Jurídico*
 - 1.2. *Unidad Administrativa*
2. **SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA**
 - 2.1 **UNIDAD GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y PROYECTOS.**
 - 2.1.1 *Equipo de Gestión de Proyectos*
 - 2.2. **UNIDAD DE ESTUDIOS Y DISEÑOS**
 - 2.2.1 *Equipo de Ingeniería*
 - 2.2.2 *Equipo de Urbanismo Sostenible*
 - 2.3. **UNIDAD DE GESTIÓN CONTRACTUAL**
 - 2.3.1 *Equipo de Apoyo a la Contratación*
3. **SUBSECRETARÍA DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA**
 - 3.1 **UNIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS**
 - 3.1.1 *Equipo de Seguimiento*
 - 3.2 **UNIDAD SOCIOAMBIENTAL Y PAISAJISMO**
 - 3.2.1 *Equipo de Gestión Socio-ambiental*
 - 3.3 **UNIDAD DE MANTENIMIENTO**
 - 3.3.1 *Equipo Malla Vial e Infraestructura Asociada*

Es importante destacar, que mediante oficio del 28 de noviembre de 2022 se solicitó a la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía la reubicación de algunos empleos ante la necesidad de fortalecer algunos procesos y la revisión de responsabilidades y cumplimiento de objetivos en Unidades y Equipos de Trabajo, pero a la fecha no se ha obtenido respuesta a dicha solicitud.

De igual manera una vez puesta en marcha la resolución en la Secretaría, se ha evidenciado al interior de los equipos de trabajo que se requieren realizar ajustes a la misma para mejorar los procesos y lograr cumplir los objetivos y responsabilidades de cada Unidad, por lo anterior es importante que sean tenidos en cuenta los criterios de los líderes para futuras reuniones que permitan concluir los cambios pertinentes y necesarios para el fortalecimiento de cada equipo de trabajo.

Anexo 14 Resolución 202250081490

Cód. FO-GETH- 363	Formato	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Planeación</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2	FO-GETH Acta de Informe de Gestión	

7.3 Normas básicas estructurantes de cada uno de los procesos a cargo.

Decreto 883 de 2015

En el Decreto 883 del 03 de junio de 2015 se adecúa la Estructura de la Administración Municipal de Medellín, las funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas, se modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones.

Con respecto a la Secretaría de infraestructura Física tenemos:

- Artículo 293. Secretaría de Infraestructura Física
- Artículo 294. Organización Interna De La Secretaría De Infraestructura Física.
- Artículo 295. Funciones De La Secretaría De Infraestructura Física.
- Artículo 296. Subsecretaría Planeación De La Infraestructura Física.

- Manual Del Sistema de Gestión De Espacio Público – SGEF, Módulo del Sistema de Información de Registro de Obra SIRO.
- Documentación maestra y normogramas de ISOLUCION, ASTREA relacionada con la Secretaría de Infraestructura.
- Formatos de calidad versionados y vigentes tomados de ISOLUCIÓN.

Otros reglamentos y manuales que, aunque no son de la Secretaría de Infraestructura se usan para la realización del proceso o procedimientos en las diferentes unidades:

- Manual de señalética para espacio público. Desarrollado en contrato interadministrativo con la EDU.
- La unidad de apoyo a la gestión jurídica de la secretaria de infraestructura física se apoya en la normatividad nacional, ley 80, 1150 y ley 1474, en los manuales internos de contratación y supervisión y en especial en las circulares de la secretaria general y en todos los documentos jurídicos que provienen de Astrea. Además contamos con nuestras propias circulares y resoluciones.
- Guía de manejo Socio-ambiental.
- Guía de Supervisión de contratos.
- Manual de Contratación
- Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo
- Sistema Municipal de Planeación acuerdo 028/2017
- Reglamento Planeación Local y Presupuesto participativo
- Decreto 766 de 2018: “Por medio del cual se modifican los Comités para la Planeación, Operación, Evaluación, Seguimiento, Control y Vigilancia del proceso de contratación en el Municipio de Medellín”
- Decreto 0455 de 2019: “Por medio del cual se Deroga el Decreto Municipal 1920 de 2015 y se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Medellín”
- RESOLUCIÓN 079 DE 2019 (12 DE JUNIO) “Por medio de la cual se expide la versión 9 sobre la Rendición y Revisión de la Cuenta e Informes para el Municipio de Medellín, sus entidades descentralizadas y demás entidades y personas que manejen fondos, bienes o recursos donde

Cód. FO-GETH- 363	Formato	 Alcaldía de Medellín <small>Escuela de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2	FO-GETH Acta de Informe de Gestión	

- tenga interés el Municipio de Medellín o dichas entidades descentralizadas, sobre las cuales la Contraloría General de Medellín ejerce control fiscal”
- Guía de Supervisión de contratos del Municipio de Medellín disponible en Isolución
 - Procedimientos para el uso de los sistemas de información y minutas tipo: SECOP I y II
 - Circulares en materia de contratación de la Secretaría de Suministros y Servicios.
 - Acuerdo 48 de 2014 Plan de Ordenamiento Territorial
 - En general Normativa de contratación Pública nacional y local en materia de infraestructura física.
 - Manual de identidad gráfica y procedimientos de gestión social, ambiental, de tránsito para las obras de infraestructura.

8. Conclusiones y recomendaciones:

8.1 Lecciones aprendidas en desarrollo de la gestión

8.1.1 Recomendaciones

- Evaluar la factibilidad de generar los cambios normativos donde la competencia en la modalidad de contratación retorne a la Secretaría de Infraestructura Física y que sea la única responsable de los procesos de selección, contratación, seguimiento y liquidación que se generen para tal fin, toda vez que este proceso está centralizado en la Secretaría de Servicios y Suministros, situación que propicia la existencia de dos ordenadores del gasto y en ese orden, dos ventanas de verificación.
- Adicionalmente, la labor de los apoyos a la Supervisión designados desde la Secretaría de Servicios y Suministros no alcanzan a suplir todas las necesidades de apoyo de la Supervisión; ya que desde allí se apoya la contratación de las diferentes dependencias del Distrito de Medellín y son muchos los procesos para tramitar y validar las diferentes actuaciones que se presentan contractualmente en los contratos.
- Reevaluar la norma referente a los cargos de los trabajadores oficiales con perfiles profesionales que desaparecen una vez se jubilan, la Secretaría de Infraestructura Física está perdiendo cargos importantes y necesarios para el desarrollo de las funciones asignadas.
- Crear una mesa interdependencias e interinstitucional presidida por la Secretaría General para la coordinación de la atención y respuesta a las acciones judiciales donde está vinculado el Distrito, la mayoría de ellas requieren de intervenciones por parte de diferentes dependencias y entidades.

Cód. FO-GETH- 363	Formato	 Alcaldía de Medellín <small>Departamento</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 2	FO-GETH Acta de Informe de Gestión	

- Destinar recursos para la realización de estudios y diseños, hay actividades e insumos que desde el Distrito con personal interno no se pueden desarrollar y son insumos imprescindibles para la materialización de los proyectos, como son: Estudios de suelos, estudios hidrológicos, levantamientos topográficos, pruebas de materiales, etc.
- Evitar asignar recursos por obligaciones urbanísticas no solicitados, los proyectos no están formulados y su ejecución castiga a la dependencia donde se asignan.
- Realizar una división presupuestal del Proyecto Metro de la 80 con el presupuesto asignado a la Secretaría de Infraestructura Física, el que se encuentren unificados está ocasionando que este proyecto se lleve un alto porcentaje de lo asignado para los diferentes Planes Operativos Anuales de Inversiones y por su alto valor, deficiencia otros proyectos que son misionales de la Secretaría
- Analizar la estructura de la Secretaría de Infraestructura Física a fin de mejorar la intervención integral del territorio; debe existir una Unidad de Planeación y Prospectiva que establezca las directrices generales encaminadas a dar cumplimiento del que hacer de la Secretaría.
- Reforzar y mejorar los sistemas de información, con el fin de consolidar información confiable que permita la planeación y una priorización real y efectiva.
- Continuar con la realización de estudios de mezclas tibias y frías con pruebas en pistas de la ciudad e implementar su uso en los próximos contratos a ejecutar.
- Actualizar la norma de pavimentos del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
- Actualizar el inventario de la malla vial.
- Dar continuidad al convenio de cooperación celebrado con Empresas Públicas de Medellín E.S.P., que entre otras, tiene la función de tramitar el reconocimiento de por los trabajos asociados a redes de servicios públicos en la ejecución de los proyectos de la Secretaría.

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

- Gestionar la incorporación de los recursos por concepto de reconocimiento de las intervenciones a la infraestructura de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., para que lleguen a un fondo específico de la Secretaría de Infraestructura Física.
- Consolidar y reforzar los equipos de trabajo con personal vinculado; hoy se están perdiendo las plazas.
- Coordinar con la Gerencia de Movilidad Humana la entrega de estudios y diseños en los que ha trabajado en los últimos años sobre ciclo-infraestructura para incorporación en el nuevo plan de desarrollo e implementación por parte de Secretaría de Infraestructura Física.
- Agilizar la adquisición predial para proyectos, especialmente aquellos que son en cumplimiento de acciones judiciales.
- Destinar recursos para el mejoramiento y construcción de puentes y pasos viales. La temporada invernal desnuda muchas de esas falencias por atender.
- Gestionar el complemento a la red de aguas lluvias en el cerro Nutibara de la descarga del río Medellín, zanja abierta, que consiste en la construcción de aproximadamente sesenta (60) metros de red de aguas lluvias a través de zanja abierta, pasando por la Autopista Sur hasta llegar a descargar al río Medellín.
- Dar continuidad al contrato con la Universidad de Antioquia, debido a la memoria institucional que reposa en la gestión crucial del personal de apoyo.
A continuación se relaciona el personal que desde las unidades, los líderes solicitan dar continuidad a sus contratos para la vigencia 2024.

Área	Total
JURÍDICA	8
ADMINISTRATIVA	5
COMUNICACIONES	1
ESTUDIOS Y DISEÑOS	13
GESTIÓN CONTRACTUAL	10

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Planeación y Gestión</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

Área	Total
GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y PROYECTOS	4
ESTRATÉGICA	1
EJECUCIÓN DE PROYECTOS	7
SOCIOAMBIENTAL Y PAISAJISMO	8
MANTENIMIENTO	10
Total general	67

8.1.2 Conclusiones

A raíz de la pandemia ocasionada por el virus del Covid-19, se pudieron mejorar, racionalizar y virtualizar procesos para la atención de requerimientos de los ciudadanos como son las PQRSD y trámites.

Aunado a lo anterior, es posible realizar las actividades asignadas, asociadas a los manuales de cargo desde casa, sin que ello altere el curso normal de los procesos y procedimientos.

Es necesario estar a la vanguardia con las actualizaciones y tecnologías, a fin de mejorar procesos, uso materias primas y ser pioneros en la implementación de estas mejoras, para continuar con una ciudad sostenible y sustentable.

Se requiere continuar trabajando en las especificaciones técnicas para los sistemas constructivos, juegos y amoblamiento urbano, de forma tal que mejore cada vez la calidad de las obras de espacio público siendo más durables, con mayor oferta y sostenibles en el tiempo.

El sostenimiento de la infraestructura de uso público de la ciudad es constante, por lo que demanda recursos constantes y de manera creciente en cada vigencia para garantizar no solo el buen estado, también la durabilidad en el tiempo, el embellecimiento y minimizar los riesgos de todos los actores.

Articular y coordinar acciones con otras dependencias de forma tal que se atiendan diferentes necesidades y programas del Distrito en favor del ciudadano.

Cód. FO-GETH- 363	Formato	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Planeación y Gestión</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2	FO-GETH Acta de Informe de Gestión	

8.2 Dificultades que presenta o con riesgo de que se presenten

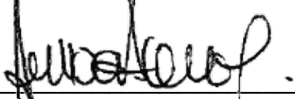
Escasez de presupuesto para realizar las acciones encaminadas al sostenimiento social y ambiental de la infraestructura física y verde de uso público del Distrito.

Se requiere invertir en los sistemas de información, su consolidación como herramientas de planificación.

Se requiere invertir en compra de predios para generar espacio público de escala barrial en diferentes comunas de la ciudad.

Se presentan dificultades con la incorporación de las obras ejecutadas por los contratos adscritos a esta dependencia al patrimonio del Municipio de Medellín.

Nombres y firmas



Secretario que entrega
Nombre: Luisa Fernanda Gómez Villegas

Secretario que recibe
Nombre:



Testigo:
Nombre: Daniel Alberto De León Giraldo